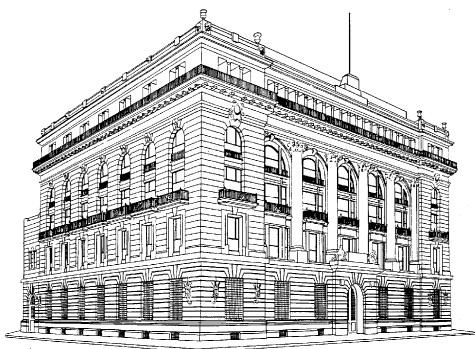


Principales Indicadores Salariales en México



BANCO DE MEXICO

2009

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
I INDICADORES SALARIALES GENERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	5
I.1 Salario Base Promedio de Cotización al Instituto Mexicano del Seguro Social..	5
I.2 Salario Mínimo	11
II INDICADORES SALARIALES GENERADOS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	15
II.1 Salario Contractual en Empresas de Jurisdicción Federal	15
II.2 Salario Contractual en Empresas de Jurisdicción Local	20
III INDICADORES SALARIALES GENERADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA	24
III.1 Remuneraciones en la Industria Manufacturera no Maquiladora	24
III.2 Remuneraciones en la Industria Maquiladora de Exportación.....	29
III.3 Remuneraciones en Establecimientos Comerciales.....	33
III.4 Remuneraciones en Empresas de la Industria de la Construcción	37
III.5 Remuneraciones en el Sistema de Cuentas Nacionales de México.....	42
III.6 Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo	46
III.7 Otros Indicadores.....	51
IV INDICADORES SALARIALES GENERADOS POR EL BANCO DE MÉXICO	55
IV.1 Sistema de Información Salarial del Sector Manufacturero no Maquilador	55
V RESUMEN Y CONCLUSIONES	59
ANEXO	61
BIBLIOGRAFÍA	63

INTRODUCCIÓN

La disponibilidad de los indicadores que integran el acervo de información económica de un país, es fundamental para una toma de decisiones correcta y oportuna. Entender y conocer las características de una economía es indispensable. Ese conocimiento permite a los diferentes actores económicos identificar necesidades y llevar a cabo las acciones conducentes para subsanarlas. Adicionalmente, esa información ofrece la posibilidad de planear eficientemente las políticas económicas con la capacidad de influir de manera favorable sobre el funcionamiento del país.

Dentro del espacio de los indicadores económicos, el salario es uno de los de mayor relevancia. El salario tiene un papel primordial en la economía por varias razones. Primero, porque opera como referencia para el intercambio económico entre el sector laboral y el patronal (empresas y gobierno). En segundo lugar, por la influencia que ejerce sobre otras variables económicas, tales como: el nivel de empleo, la evolución de los precios, el consumo, el ahorro y el nivel de vida. Tercero, por la importancia que tiene en la determinación de la competitividad de un país, vía los costos de producción.

En el caso de México, varias dependencias tienen desde hace tiempo a su cargo la tarea de generar estadísticas sobre salarios y remuneraciones. De ahí que el país cuente con una diversidad importante de indicadores sobre ese concepto. Dichos indicadores cubren segmentos distintos del mercado de trabajo y representan medidas de fenómenos específicos relativos a la evolución del pago que reciben obreros y empleados por sus servicios. Es por ello que, para efectos de análisis, la utilidad de estos indicadores debe ser estudiada de manera cuidadosa. Es decir, el analista debe seleccionar en cada caso, el indicador salarial adecuado que le permita llegar a las conclusiones correctas.

Para el Banco de México, la información sobre la evolución de los salarios resulta muy relevante. Esta consideración se apoya en el hecho de que integran uno de los precios más importantes en la economía: el precio del factor trabajo. Así, partiendo del hecho de que los salarios son un costo de producción, los incrementos que registren pueden traducirse en aumentos en los precios de los bienes y de los servicios, y con ello elevar el nivel de los precios al consumidor. Esta secuencia causal resulta particularmente importante, dado que el objetivo principal del Banco Central es procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda. La búsqueda de esa finalidad se traduce en la obligación de aplicar las acciones de política monetaria que sean necesarias orientadas a controlar el aumento de los precios.

El presente trabajo responde al objetivo de recopilar, describir y evaluar el alcance y la utilidad de las principales estadísticas salariales de que se dispone para la economía mexicana. La motivación es integrar un documento que sirva de referencia a los estudiosos e interesados en el tema. Este manual puede ser

utilizado como herramienta de trabajo para cubrir de forma sistemática los elementos más importantes relativos a las diversas medidas salariales. Otra finalidad es que pueda ser de utilidad para las investigaciones sobre la materia, presentes o futuras. Así, con esta publicación se pretende llenar un vacío que existe en la literatura sobre el tema. La razón es clara: hasta la fecha no se cuenta con una fuente que ofrezca un compendio que explique al lector las características de los indicadores salariales y le presente las series que existen.

En consecuencia, de manera adicional al desarrollo de la investigación de la que emanó la presente publicación, la Dirección de Precios, Salarios y Productividad del Banco de México ha realizado un esfuerzo importante con el fin de crear una base de datos que contenga los indicadores salariales más relevantes del país. Esta base de datos facilitará la disponibilidad de información a través de una fuente de consulta única: la página Web del Banco de México. Por lo tanto, esta publicación simplificará la obtención de las estadísticas sobre el tema, tarea que se ha vuelto complicada debido a la diversidad de fuentes y formatos en los que se encuentran disponibles. Asimismo resulta importante comentar que en la base de datos referida, la información se encuentra en forma de series de tiempo y cubre el periodo histórico más extenso accesible a través de Internet.

En el presente documento se dedica una sección para cada indicador salarial. En su respectivo apartado se reportan, para cada uno de ellos, de manera sistemática los siguientes elementos: 1) Concepto.- Incluye una descripción breve sobre las características principales de cada indicador. 2) Fuente.- Indica la institución que genera la información. 3) Representatividad.- Describe el conjunto de trabajadores para los cuales aplica cada estadística salarial. 4) Periodicidad.- Se refiere al intervalo de tiempo en el cual los datos son actualizados. 5) Alcance y limitantes analíticas.- Describe las principales ventajas y desventajas analíticas del indicador salarial referido. 6) Disponibilidad.- Se detallan los medios electrónicos a través de los cuales se puede obtener información así, como el periodo de tiempo disponible.

I INDICADORES SALARIALES GENERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

I.1 Salario Base Promedio de Cotización al Instituto Mexicano del Seguro Social

a) Concepto

El Salario Base Promedio de Cotización (SBPC) constituye la cantidad promedio a través de la cual se calculan las cuotas que deberán pagar los trabajadores y los patrones al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con la finalidad de obtener los beneficios de seguridad social que dicha institución proporciona. En México, los patrones que contratan trabajadores que les presten un servicio personal subordinado tienen la obligación de inscribirlos ante el IMSS.¹

Las bases para integrar el SBPC se encuentran en el Artículo 5A, Fracción XVIII, así como en el Título II, Capítulo II, de la Ley del Seguro Social (LSS). A continuación se detallan los elementos que lo componen:

- Salario diario en efectivo que percibe el trabajador sin incluir prestación adicional alguna;
- Gratificación anual;
- Bonos o premios de productividad y antigüedad;
- Bono o ayuda para transporte cuando se otorgue en efectivo, en forma general y permanente;
- Ayuda para renta;
- Alimentación y habitación, en aquellos casos en que el patrón los otorgue a su trabajador y este último pague menos del 20 por ciento del salario mínimo general diario que rija en el Distrito Federal. Si el trabajador recibe del patrón habitación o alimentación, se estimará aumentado su salario en un 25 por ciento y si recibe ambas prestaciones se aumentará en un 50 por ciento. Para el caso en que la alimentación no cubra los tres alimentos, sino uno o dos de éstos, por cada uno de ellos se adicionará el salario en un 8.33 por ciento;
- Prima dominical y vacacional;
- Comisiones;
- Fondo de ahorro, cuando el trabajador pueda retirarlo más de dos veces al año o cuando la contribución patronal sea mayor que la del trabajador. En este último caso, el salario base de cotización se incrementará únicamente en la cantidad que exceda a la aportada por el trabajador;
- Las despensas en dinero o en especie, en el excedente al 40 por ciento del salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal;

¹ Artículo 15 de la Ley del Seguro Social.

- Los premios por asistencia y puntualidad, en el excedente al diez por ciento del salario base de cotización;
- El pago de tiempo extra en caso de prestarse el servicio en forma permanente o de haber sido pactado previamente, en el excedente al máximo legal, el cual es de hasta tres horas diarias, tres veces a la semana.

Los conceptos que no son considerados para integrar el SBPC son los siguientes:

- Los instrumentos de trabajo tales como herramientas, ropa y otros similares;
- Las aportaciones adicionales que el patrón convenga otorgar a favor de sus trabajadores por concepto de cuotas del seguro de retiro, cesantía de edad avanzada y vejez;
- Las cuotas aportadas al IMSS que en los términos de la LSS le corresponde cubrir al patrón, así como las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y las participaciones en las utilidades de la empresa;
- Las cantidades aportadas para fines sociales de carácter sindical, o las entregadas para constituir fondos de algún plan de pensiones establecido por el patrón o derivado de contratación colectiva.

El SBPC tiene como límite superior el equivalente a veinticinco veces el salario mínimo que rija en el Distrito Federal y como límite inferior el salario mínimo del área geográfica en la que el trabajador presta sus servicios. Vale la pena señalar que dicho límite superior sufrió cambios debido a reformas a la LSS. Así, hasta antes del cuarto bimestre de 1993, éste era de 10 salarios mínimos; a partir del cuarto trimestre y hasta el 31 de diciembre de ese mismo año, de 18; y, finalmente de enero de 1994 a la fecha, de 25 salarios mínimos.

b) Fuente

No existe un fundamento legal que autorice u obligue a alguna institución en particular a realizar el cálculo del SBPC. Actualmente, dicho salario es calculado tanto por la CONASAMI como por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) con información del IMSS. Adicionalmente, la STPS publica lo referente a este indicador con la información generada por la CONASAMI. Como puede apreciarse en el Cuadro 1, los cálculos del SBPC publicados de manera independiente por las fuentes señaladas, si bien no son idénticos, prácticamente coinciden. Dicha diferencia radica en el hecho de que las cifras publicadas por el INEGI se refieren al total de los trabajadores (permanentes y eventuales), mientras que las cifras de la CONASAMI únicamente incluyen a los trabajadores permanentes.

Cuadro 1 Salario Base Promedio de Cotización al IMSS (2008)
Pesos Nominales Diarios

	CONASAMI (Trabajadores Permanentes)	INEGI (Trabajadores Permanentes y Eventuales)
Enero	217.1	220.7
Febrero	218.6	220.5
Marzo	219.1	220.7
Abril	218.4	220.5
Mayo	220.8	223.0
Junio	220.6	222.5
Julio	222.5	224.9
Agosto	222.3	224.3
Septiembre	220.6	222.7
Octubre	219.9	222.0
Noviembre	221.4	222.7
Diciembre	222.2	222.8
Promedio	220.3	222.3

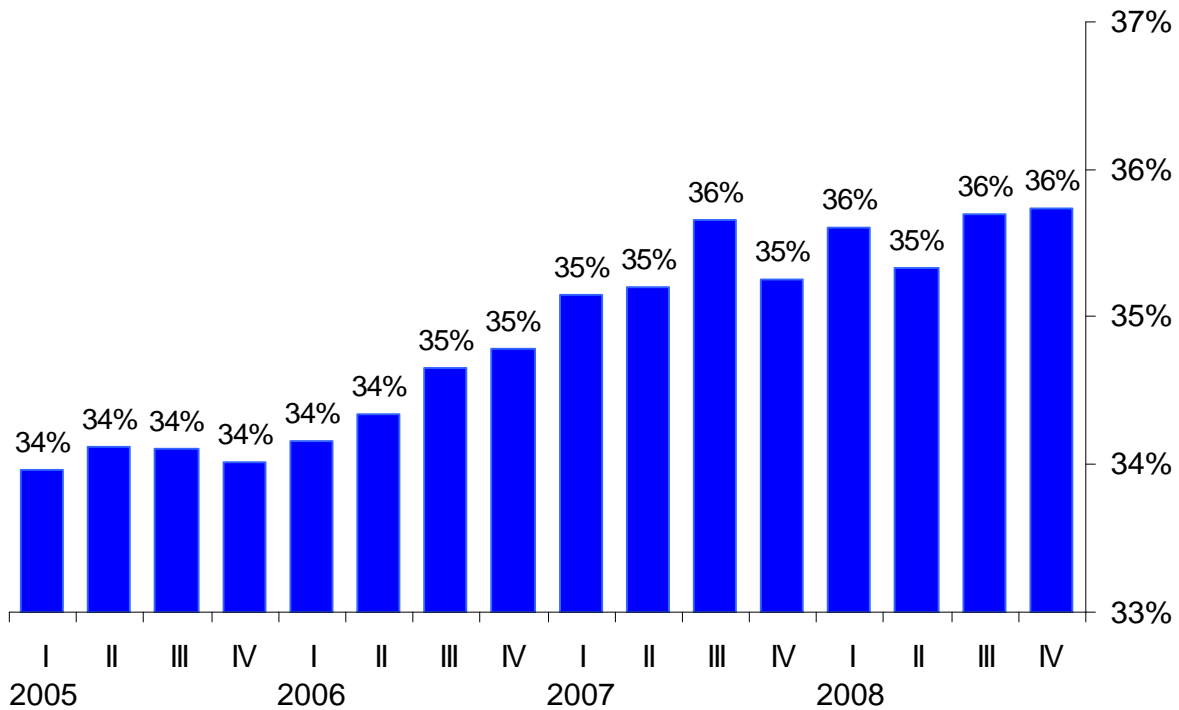
Fuente: CONASAMI e INEGI.

c) Representatividad

De los indicadores salariales con periodicidad mensual disponibles para el sector laboral del país, el SBPC es una de las estadísticas que representa el mayor porcentaje de la población ocupada remunerada. El número de asegurados ha estado, desde 2005, por arriba del 34 por ciento de la población ocupada remunerada del país de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). En particular, en 2008 dicho porcentaje se ubicó en 36 por ciento, el equivalente a 14,435,576 trabajadores afiliados al IMSS (Gráfica 1).

Es importante comentar que el SBPC excluye, entre otros, a los trabajadores del sector informal y a aquellos que prestan sus servicios al Gobierno Federal. Sin embargo, es una medida que muestra adecuadamente la evolución de los ingresos de los trabajadores en el sector formal, dado que incluye información salarial de las diferentes actividades económicas existentes y abarca a trabajadores de todo el territorio nacional.

Gráfica 1 Asegurados Promedio del Periodo como Porcentaje de la Población Ocupada Remunerada
Cifras en Por Ciento



Fuente: INEGI (Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo) y CONASAMI.

d) Periodicidad

Hasta antes de las reformas a la LSS que entraron en vigor el 1° de julio de 1997, la información salarial generada en base a los registros administrativos del IMSS se hacía de forma bimestral. A partir de dicha fecha la información está disponible de manera mensual.

e) Alcance Analítico

En lo que concierne al alcance analítico del SBPC, la información disponible para este indicador permite llevar a cabo estudios en los siguientes ámbitos:

- **Coyuntural.-** La periodicidad con la que se dispone del referido indicador salarial resulta útil para efectuar estudios de coyuntura.
- **Largo plazo.-** Se ha recolectado información desde 1984; así, se tiene una serie de tiempo que abarca más de veinte años. Ello permite la posibilidad de hacer un análisis histórico sobre el comportamiento de este indicador salarial.

- **Regional.-** Dado que la información se desglosa por entidad federativa, es posible estudiarlo a este nivel y agregarlo por regiones.
- **Sectorial.-** La información está disponible por sector y rama de actividad económica, lo cual permite llevar a cabo estudios sectoriales.
- **Total de la actividad económica.-** Aun cuando el SBPC no incluye a trabajadores del sector informal ni a aquellos que laboran para el Gobierno Federal, incorpora a trabajadores de las diferentes actividades y regiones económicas existentes en el país. Ello posibilita tener una visión salarial del total de la actividad económica.

f) Limitantes Analíticas

Algunas de las limitantes del SBPC que se deben tomar en cuenta al realizar diferentes análisis son:

- **Cobertura.-** Como ya se mencionó, el SBPC no incluye, entre otros, al personal ocupado en el sector informal ni a los trabajadores del Gobierno Federal.
- **Cambios en la LSS.-** El cálculo del SBPC se basa en la LSS, es por ello que los analistas deben contemplar los cambios observados por esta Ley al estudiar la evolución del indicador salarial.
- **Fluctuaciones en el número de trabajadores.-** En el cálculo del SBPC, dos componentes son fundamentales: la estructura laboral y el nivel salarial de los trabajadores. Respecto del primero, los cambios que se registran en el número y calidad de trabajadores afiliados al IMSS pueden tener una gran incidencia sobre el promedio de dicho indicador salarial. Ello dificulta el análisis de las fluctuaciones derivadas exclusivamente del nivel salarial.

g) Disponibilidad de la Información

Los datos se encuentran disponibles a través de Internet, en las páginas electrónicas de la STPS, del Banco de México, de la CONASAMI y del INEGI (Cuadro 2).

Cuadro 2 Información Disponible Referente al Salario Base Promedio de Cotización

Ubicación	Datos Disponibles	Periodo Disponible desde:		
		STPS	Banco de México Base de Datos Interna	CONASAMI
STPS www.stps.gob.mx ; Banco de México www.banxico.org.mx ; CONASAMI www.conasami.gob.mx e INEGI www.inegi.gob.mx	En términos nominales (pesos diarios) :			
	Total de los trabajadores afiliados al IMSS	1994	1984	2000
	Por sector de actividad económica	1994	1984	2000
	Por rama de actividad económica	n.d.	1984	2000
	Por entidad federativa	1994	1984	2000
	Por tamaño de establecimiento	1994	1984	2000
	En términos reales (pesos reales diarios) :		1984	
	Total de los trabajadores afiliados al IMSS ¹	n.d.	1984	n.d.
	Por sector de actividad económica ¹	n.d.	1984	n.d.
	Por rama de actividad económica ¹	n.d.	1984	n.d.
Por entidad federativa ¹	n.d.	1984	n.d.	
Por tamaño de establecimiento ¹	n.d.	1984	n.d.	

1 El Banco de México genera dicha estadística a partir de información de la CONASAMI.

n.d. = No disponible.

I.2 Salario Mínimo

a) Concepto

El salario mínimo en México se estableció originalmente con la promulgación de la Constitución de 1917. El concepto actual de éste se encuentra especificado en el Artículo 123, Fracción sexta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indica lo siguiente: “Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos”.

En un principio, el salario mínimo se determinó por comisiones especiales que se formaron en cada municipio, subordinadas a una junta central de conciliación instalada en cada estado. Sin embargo, el referido salario no guardaba relación con las características del desarrollo económico de cada región, por lo que fue necesario establecer su determinación por zonas económicas y encargar su fijación a una autoridad nacional.² Así, a partir de 1964, a través de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) y una comisión regional para cada una de las 111 zonas económicas establecidas se llevó a cabo la fijación de dichos salarios. En diciembre de 1986 se reformó la Fracción sexta del Artículo 123 de la Constitución Política y se estableció que: “Los salarios mínimos se fijarán por una comisión nacional integrada por representantes de los trabajadores, de los patrones y del gobierno,...”, quedando así la CONASAMI como la única encargada de fijar este indicador.

En cuanto a las zonas económicas, es preciso señalar que se hicieron cambios en su estructura, pasando de 111 en 1964 a 67 en 1986. Más aún, debido a similitudes entre algunas de éstas, fue posible su agrupación por zonas salariales más tarde conocidas como áreas geográficas. En 1981, se agruparon las 89 zonas económicas que existían entonces en ocho zonas salariales. Posteriormente, en 1982 se tomó la medida de igualar las zonas económicas del nivel más bajo al grupo inmediato superior, dando lugar a que las 89 demarcaciones económicas se agruparan en cinco zonas salariales y, a partir de 1983, en cuatro. Finalmente, desde 1986 se determinó que las 67 zonas económicas de ese año quedaran concentradas en las tres zonas salariales en las que actualmente está dividido el territorio nacional (Gráfica 2).³ Cabe señalar que las zonas aludidas corresponden a municipios, por lo que en un estado puede haber más de una zona salarial.

² Las zonas económicas están formadas por áreas relativamente homogéneas en lo que se refiere a sus condiciones geográficas y socio-económicas y por tanto con características similares en cuanto a desarrollo.

³ Las áreas geográficas están detalladas en el Anexo I.

Gráfica 2 Integración de las Áreas Geográficas

	Área Geográfica "A"
	Área Geográfica "C"
	Área Geográfica "A", "B" y "C"
	Área Geográfica "B" y "C"
	Área Geográfica "A" y "C"



Fuente: CONASAMI.

b) Fuente

Desde 1987, la CONASAMI es el organismo encargado de fijar el monto de dichos salarios.

c) Representatividad

El salario mínimo resulta útil como unidad de cuenta, particularmente para evaluar la distribución del ingreso de la población en número de salarios mínimos. Así, de acuerdo con la ENOE, en promedio durante 2008, el 14 por ciento de los trabajadores percibió ingresos menores o iguales a 1 salario mínimo y el 14 por ciento obtuvo niveles superiores a 5 salarios (Gráfica 3).

Gráfica 3 Población Ocupada Remunerada Distribuida según su Ingreso en Salarios Mínimos (S.M.)^{1/}

Estructura Porcentual



^{1/} No considera a los trabajadores que no reciben ingresos y a los no especificados.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

d) Periodicidad

La periodicidad de revisión del salario mínimo ha sido irregular a lo largo de la historia. Ello debido principalmente a que la vigencia de dicho salario depende de las condiciones macroeconómicas del país. Así, hasta 1972, las revisiones a los salarios mínimos se llevaron a cabo de manera bianual. En 1973 hubo necesidad de hacer ajustes de emergencia y las revisiones se hicieron una o hasta varias veces en el año. Dicha situación se acentuó durante la década de los ochentas y en 1995 debido a las crisis económicas por las que atravesó el país (Cuadro 3).

Cuadro 3 Salario Mínimo General Promedio (1964-2008)
Pesos Diarios

Periodo	Pesos Diarios	Periodo	Pesos Diarios	Periodo	Pesos Diarios	Periodo	Pesos Diarios
1964-1965	17.79	1983*	398.09	1989	8,306.03	1997	24.30
1966-1967	20.90	1983	459.01	1989	9,138.89	1998*	27.99
1968-1969	24.15	1984*	598.66	1990*	9,138.89	1998	31.91
1970-1971	27.93	1984	719.02	1990	10,786.58	1999	31.91
1972-1973	33.23	1985*	938.81	1991*	10,786.58	2000	35.12
1973	39.20	1985	1,107.64	1991	12,084.02	2001	37.57
1974	45.03	1986*	1,474.50	1992	12,084.02	2002	39.74
1974-1975	55.24	1986	1,844.60	Nuevos Pesos		2003	41.53
1976*	67.26	1986	2,243.77	1993	13.06	2004	43.29
1976	82.74	1987*	2,760.83	1994	13.97	2005	45.24
1977	91.20	1987	3,314.79	1995*	14.95	2006	47.05
1978	103.49	1987	4,080.08	1995	16.74	2007	48.88
1979	119.78	1987	5,101.95	1995	18.43	2008	50.84
1980	140.69	1987	5,867.24	Pesos		2009	53.19
1981	183.05	1988*	7,040.69	1996*	18.43		
1982*	244.83	1988	7,252.92	1996	20.66		
1982	318.28	1989*	7,833.66	1996	24.30		

* Más de una revisión por año.

Fuente: CONASAMI.

e) Alcance Analítico

Con respecto al alcance analítico del salario mínimo, éste permite llevar a cabo estudios sobre los siguientes ámbitos:

- **Largo plazo.-** La información está disponible desde 1964, lo que permite observar la evolución histórica de este indicador.
- **Regional.-** Se dispone información del salario mínimo por área geográfica lo cual hace posible llevar a cabo estudios regionales.
- **Total de la actividad económica.-** Se pueden llevar a cabo estudios que muestren el comportamiento del salario mínimo para el total de la actividad económica.

- **Salario mínimo profesional.-** La información del salario mínimo está disponible por profesión. Ello hace que se pueda analizar este indicador de acuerdo a la profesión de los trabajadores.

f) Limitantes Analíticas

Algunas de las limitantes que presenta el salario mínimo son:

- **Unidad de cuenta.-** Como se mencionó, actualmente el referido indicador salarial se utiliza como unidad de cuenta, especialmente para estratificar el ingreso de acuerdo al número de salarios mínimos, más que como un indicador que represente la evolución salarial de algún segmento del sector laboral.
- **Periodicidad.-** La revisión del salario mínimo se lleva a cabo en periodos largos. Ello no permite realizar estudios de corto plazo o de coyuntura.

g) Disponibilidad de la Información

Los datos se encuentran disponibles a través de Internet, en las páginas electrónicas de la CONASAMI y del Banco de México (Cuadro 4).

Cuadro 4 Información Disponible Referente al Salario Mínimo

Ubicación	Datos Disponibles	Periodo Disponible desde:		
		CONASAMI	Banco de México	
			Base de Datos Interna	Internet
CONASAMI www.conasami.gob.mx	<u>En términos nominales (pesos diarios):</u>			
	Promedio general	1964	1964	1964
	Por área geográfica	1992	1987	1987
y	Por profesión	1992	n.d.	n.d.
	<u>En índices reales:</u>			
Banco de México www.banxico.org.mx	Promedio general ¹	1994	1964	1964
	Por área geográfica ¹	n.d.	1987	1987

1 El Banco de México genera dicha estadística a partir de información de la CONASAMI.

n.d. = No disponible.

II Indicadores Salariales Generados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

II.1 Salario Contractual en Empresas de Jurisdicción Federal

a) Concepto

El salario contractual es la retribución que paga el patrón al trabajador por sus servicios, formalizado mediante un contrato colectivo de trabajo, cuya figura legal está estipulada en la Ley Federal del Trabajo en su Artículo 386 donde se establece lo siguiente: “Contrato colectivo de trabajo es el convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores y uno o varios patrones, o uno o varios sindicatos de patrones, con objeto de establecer las condiciones según las cuales debe prestarse el trabajo en una o más empresas o establecimientos.”

La estadística disponible para este indicador se refiere únicamente a los incrementos salariales directos al tabulador, incorporados en las negociaciones contractuales efectuadas por las empresas de jurisdicción federal. Vale la pena señalar que los resultados de dichas negociaciones pueden presentar evidencia sobre presiones salariales futuras. Ello en virtud de que permanecen vigentes, en general, durante los doce meses siguientes a la fecha de la concertación.

El salario contractual reportado aplica solamente a empresas de jurisdicción federal que informan a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje sobre el resultado de su revisión contractual. Este tipo de empresas están especificadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 123, Apartado A Fracción XXXI, donde se establece que: “La aplicación de las leyes del trabajo corresponde a las autoridades de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones, pero es de la competencia exclusiva de las autoridades federales en los asuntos relativos a:

- a) Ramas industriales y servicios:
 - 1. Textil;
 - 2. Eléctrica;
 - 3. Cinematográfica;
 - 4. Hulera;
 - 5. Azucarera;
 - 6. Minera;
 - 7. Metalúrgica y siderúrgica, abarcando la explotación de los minerales básicos, el beneficio y la fundición de los mismos, así como la obtención de hierro metálico y acero a todas sus formas y ligas y los productos laminados de los mismos;
 - 8. De hidrocarburos;
 - 9. Petroquímica;

10. Cementera;
11. Calera;
12. Automotriz, incluyendo autopartes mecánicas o eléctricas;
13. Química, incluyendo la química farmacéutica y medicamentos;
14. De celulosa y papel;
15. De aceites y grasas vegetales;
16. Productora de alimentos, abarcando exclusivamente la fabricación de los que sean empacados, enlatados o envasados o que se destinen a ello;
17. Elaboradora de bebidas que sean envasadas o enlatadas o que se destinen a ello;
18. Ferrocarrilera;
19. Maderera básica, que comprende la producción de aserradero y la fabricación de triplay o aglutinados de madera;
20. Vidriera, exclusivamente por lo que toca a la fabricación de vidrio plano, liso o labrado, o de envases de vidrio;
21. Tabacalera, que comprende el beneficio o fabricación de productos de tabaco;
22. Servicios de banca y crédito.

b) Empresas:

1. Aquéllas que sean administradas en forma directa o descentralizada por el Gobierno Federal;
2. Aquéllas que actúen en virtud de un contrato o concesión federal y las industrias que les sean conexas; y
3. Aquéllas que ejecuten trabajos en zonas federales o que se encuentren bajo jurisdicción federal, en las aguas territoriales o en las comprendidas en la zona económica exclusiva de la Nación.”

Adicionalmente, es de competencia exclusiva de las autoridades federales, la aplicación de las disposiciones de trabajo en los asuntos relativos a conflictos que afecten a dos o más Entidades Federativas, así como contratos colectivos que sean declarados obligatorios en más de una Entidad Federativa.

b) Fuente

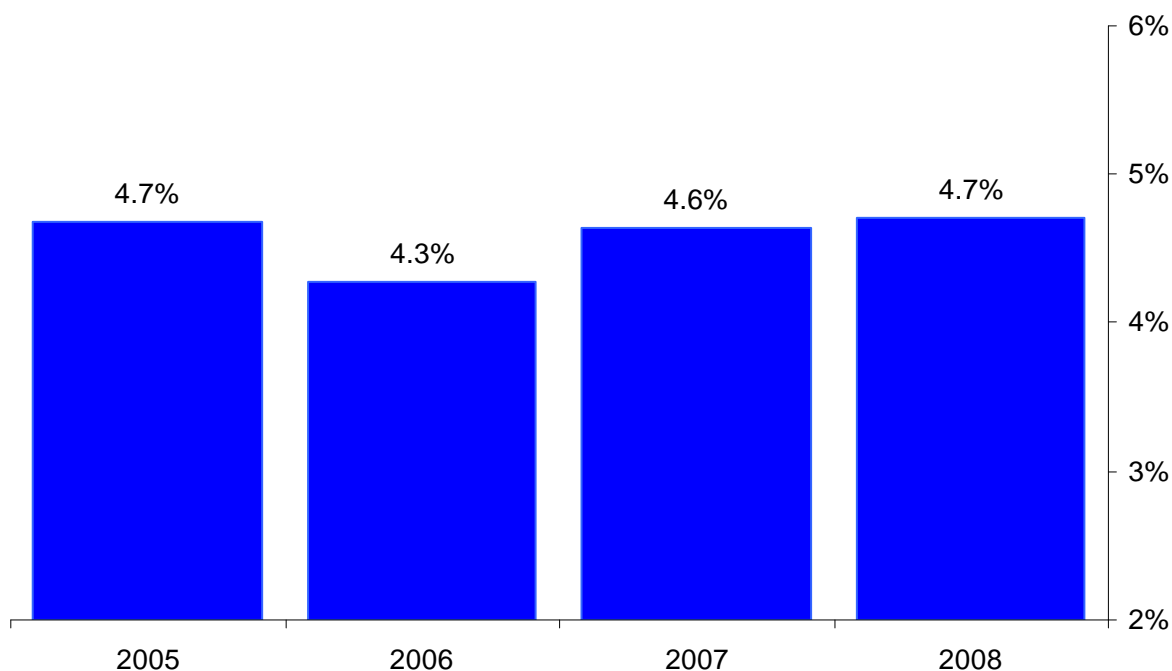
La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) es la institución encargada de elaborar la información relativa al incremento salarial directo al tabulador en las empresas de jurisdicción federal. Ello a través de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo, con información de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, empresas y sindicatos.

c) Representatividad

En el periodo comprendido entre 2005 y 2008, los trabajadores sindicalizados beneficiados en las negociaciones contractuales en empresas de jurisdicción

federal representaron, en promedio, el 4.6 por ciento de la población ocupada remunerada de acuerdo a la ENOE. En particular, durante 2008 dicho porcentaje se ubicó en 4.7 por ciento, el equivalente a 1,909,643 trabajadores (Gráfica 4). Vale la pena destacar que el salario contractual en empresas de jurisdicción federal tiene representatividad en la totalidad de las entidades federativas del país, así como en los principales sectores de actividad económica.

Gráfica 4 Trabajadores de Empresas de Jurisdicción Federal como Porcentaje de la Población Ocupada Remunerada^{1/}
Cifras en Por Ciento



1/ Se refiere al número de trabajadores de empresas de jurisdicción federal tomados en cuenta por la STPS al elaborar el indicador salarial contractual.

Fuente: STPS e INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

d) Periodicidad

A partir de los distintos aumentos al salario contractual negociados en las empresas de jurisdicción federal y dados a conocer a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, la STPS computa mensualmente el incremento promedio, ponderado por el número de trabajadores beneficiados en cada revisión.

e) Alcance Analítico

En lo que concierne al alcance analítico del indicador salarial analizado, la información disponible permite llevar a cabo estudios en los siguientes ámbitos:

- **Coyuntural.-** El incremento al salario contractual en empresas de jurisdicción federal se calcula de forma mensual, por lo tanto, es útil para realizar estudios de corto plazo.
- **Largo plazo.-** A nivel nacional, el Banco de México cuenta con información mensual desde 1982. Ello hace que se tenga un acervo histórico para un periodo de tiempo suficientemente largo.
- **Regional.-** Dado que la información se desglosa por entidad federativa, es posible llevar a cabo un análisis regional acerca del incremento contractual en empresas de jurisdicción federal.
- **Sectorial.-** La información está disponible por gran división y rama de actividad económica, lo que permite observar la evolución de dicho indicador por sectores de actividad económica.
- **Indicador de presiones salariales futuras.-** Ya que los incrementos negociados permanecen por lo general doce meses, esta información resulta un buen indicador de presiones salariales futuras.
- **Empresas públicas y privadas.-** La información también se desglosa de acuerdo al tipo de propiedad de la empresa, ello permite observar la evolución de este indicador en las empresas públicas y privadas de jurisdicción federal.

f) Limitantes Analíticas

Algunas de las limitantes que presenta la información del incremento al salario contractual en empresas de jurisdicción federal son:

- **Empresas que reportan su información.-** El salario contractual reportado incluye a aquellas empresas de jurisdicción federal que informan a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje sobre el resultado de sus negociaciones; sin embargo, no todas las empresas reportan esta información.
- **Trabajadores representados.-** El número de trabajadores que representa este indicador es apenas superior al 4.7 por ciento con respecto al personal ocupado remunerado.

- **Sólo incluye el aumento directo al tabulador.-** Como se mencionó, la información del incremento al salario contractual sólo incluye el aumento directo al tabulador, por lo que no se cuenta con información acerca de las prestaciones.
- **Sólo informa el incremento al salario.-** La información disponible se refiere al incremento al salario; sin embargo, no se conoce el nivel salarial en pesos.

g) Disponibilidad de la Información

Los datos del incremento al salario contractual en empresas de jurisdicción federal se encuentran disponibles a través de Internet, en las páginas electrónicas de la STPS y del Banco de México (Cuadro 5).

Cuadro 5 Información Disponible Referente al Salario Contractual en Empresas de Jurisdicción Federal

Ubicación	Datos Disponibles	Periodo Disponible desde:		
		STPS	Banco de México	
			Base de Datos Interna ¹	Internet
STPS www.stps.gob.mx y Banco de México www.banxico.org.mx	<u>En términos nominales (incremento al salario):</u>			
	Nivel nacional	1988	1982	1982
	Entidad federativa	1988	1994	n.d.
	Gran división económica	1988	1994	n.d.
	Rama de actividad económica	1988	1994	n.d.
	Tipo de propiedad	1988	1994	1994
	<u>En términos reales (incremento al salario):</u>			
	Nivel nacional	1988	n.d.	n.d.
	Entidad federativa	1988	n.d.	n.d.
	Gran división económica	1988	n.d.	n.d.
	Rama de actividad económica	1988	n.d.	n.d.
	Tipo de propiedad	1988	n.d.	n.d.
	Ex-post ²	n.d.	1983	1983
	Ex-ante ³	n.d.	1997	1997

¹ Información disponible bajo solicitud al Banco de México.

² El Banco de México genera dicha estadística a partir de información de la STPS. La variación ex-post de los salarios reales es definida como el incremento nominal de los salarios otorgado hace 12 meses, deflactado por la inflación anual observada en el mes analizado.

³ El Banco de México genera dicha estadística a partir de información de la STPS. El salario real ex-ante es calculado con base en el incremento nominal de los salarios contractuales del mes analizado y de la expectativa de inflación para los siguientes 12 meses.

n.d. = No disponible.

II.2 Salario Contractual en Empresas de Jurisdicción Local

a) Concepto

Como se comentó en el apartado anterior, el salario contractual es la retribución que paga el patrón al trabajador por sus servicios, formalizado mediante un contrato colectivo de trabajo, cuya figura legal está estipulada en la Ley Federal del Trabajo en su Artículo 386.

Así, en esta sección se presentan las principales características referentes al incremento salarial directo al tabulador incorporado en las negociaciones contractuales efectuadas por las empresas de jurisdicción local. Vale la pena señalar que, al igual que aquellas de jurisdicción federal, los resultados de dichas negociaciones pueden presentar evidencia sobre presiones salariales futuras.

Conviene precisar que las empresas de jurisdicción local son aquellas de competencia de las autoridades estatales, en lo que se refiere a la aplicación de las normas de trabajo, que corresponden a los casos no previstos en la jurisdicción federal.

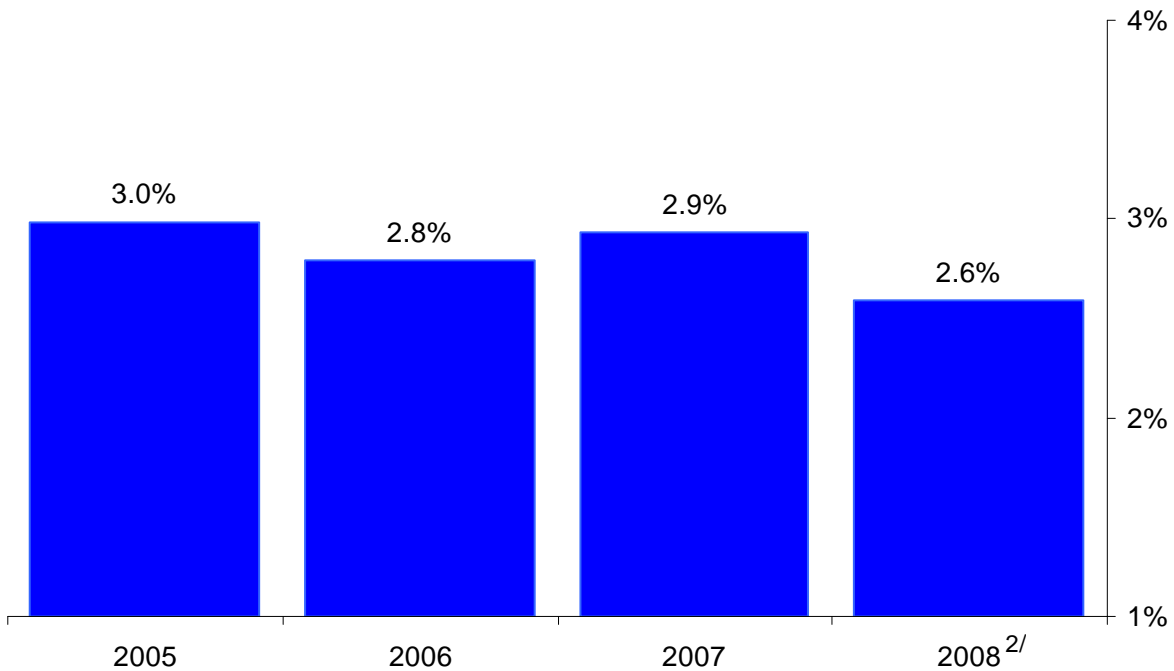
b) Fuente

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) es la institución encargada de elaborar la información relativa al incremento salarial directo al tabulador en las empresas de jurisdicción local. Ello utilizando la información de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje.

c) Representatividad

En el periodo comprendido entre 2005 y 2008, los trabajadores sindicalizados beneficiados en las negociaciones contractuales en empresas de jurisdicción local representaron el 2.8 por ciento de la población ocupada remunerada de acuerdo a la ENOE (Gráfica 5). En particular, durante el período de enero a noviembre de 2008 el número de trabajadores beneficiados fue de 1,050,514. Vale la pena comentar que durante el periodo antes mencionado el salario contractual en empresas de jurisdicción local incluyó, en promedio, información de 17 entidades federativas. Lo anterior se debe a que algunas Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje no reportan la información referente a las negociaciones salariales a la STPS.

Gráfica 5 Trabajadores de Empresas de Jurisdicción Local como Porcentaje de la Población Ocupada Remunerada^{1/}
Cifras en Por Ciento



1/ Se refiere al número de trabajadores de empresas de jurisdicción federal tomados en cuenta por la STPS al elaborar el indicador salarial contractual.

2/ Incluye información del periodo enero- noviembre de 2008.

Fuente: STPS e INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

d) Periodicidad

A partir de los distintos aumentos al salario contractual negociados en las empresas de jurisdicción local y dados a conocer en las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, este indicador se computa mensualmente. Sin embargo, la información se encuentra disponible con un rezago de 2 meses.

e) Alcance Analítico

En lo que concierne al alcance analítico del indicador salarial analizado, la información disponible permite llevar a cabo estudios en los siguientes ámbitos:

- **Largo plazo.-** Se cuenta con información mensual desde 1992. Ello hace que se tenga un acervo histórico para un periodo de tiempo suficientemente largo.
- **Regional.-** Dado que la información se desglosa por entidad federativa, es posible llevar a cabo un análisis

regional acerca del incremento contractual en empresas de jurisdicción federal.

- **Indicador de presiones salariales futuras.-** Ya que los incrementos negociados permanecen por lo general doce meses, esta información resulta un buen indicador de presiones salariales futuras.

f) Limitantes Analíticas

Algunas de las limitantes que presenta la información del incremento al salario contractual en empresas de jurisdicción local son:

- **Empresas que reportan su información.-** El salario contractual reportado incluye a aquellas empresas de jurisdicción local que informan a las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje sobre el resultado de sus negociaciones; sin embargo, no todas las empresas reportan esta información. Adicionalmente, algunas Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje no reportan, de manera constante, los datos a la STPS.
- **Trabajadores representados.-** El número de trabajadores que representa este indicador se encuentra alrededor del tres por ciento con respecto al personal ocupado remunerado.
- **Sólo incluye el aumento directo al tabulador.-** Como se mencionó, la información del incremento al salario contractual sólo incluye el aumento directo al tabulador, por lo que no se cuenta con información acerca de las prestaciones.
- **Sólo informa el incremento al salario.-** La información que se brinda se refiere al incremento al salario; sin embargo, no se conoce el nivel salarial en pesos.
- **Rezago de la Información.-** La información se actualiza con un rezago de tres meses.
- **Desglose de la información.-** Contrario a lo que se presenta en el salario contractual de jurisdicción federal, para el salario contractual de jurisdicción local no se dispone

de información por tipo de propiedad y actividad económica.

g) Disponibilidad de la Información

Los datos del incremento al salario contractual en empresas de jurisdicción local se encuentran disponibles a través de Internet, en la página electrónica de la STPS (Cuadro 6).

Cuadro 6 Información Disponible Referente al Salario Contractual en Empresas de Jurisdicción Local

Ubicación	Datos Disponibles	Periodo Disponible desde:
		STPS
STPS www.stps.gob.mx	<u>En términos nominales (incremento al salario):</u>	
	Nivel nacional	1992
	Entidad federativa	1992
	<u>En términos reales (incremento al salario):</u>	
	Nivel nacional	1992
	Entidad federativa	1992

III INDICADORES SALARIALES GENERADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA

III.1 Remuneraciones en la Industria Manufacturera no Maquiladora

a) Concepto

Tradicionalmente, la industria manufacturera ha sido uno de los sectores de mayor importancia en la economía nacional. Esta situación no ha pasado desapercibida para las instituciones generadoras de información. Es por ello que para la referida industria se cuenta con uno de los acervos de información económica más extensos del país.

En particular, la información salarial del sector manufacturero no maquilador comprende los siguientes conceptos: salarios, sueldos y prestaciones sociales; la suma de ellos corresponde a las remuneraciones totales. A continuación se presentan las definiciones que emplea el INEGI en relación a los rubros antes señalados:

- **Salarios:** Pago en dinero, antes de cualquier deducción, efectuado durante un periodo de referencia para retribuir el trabajo normal o extraordinario de los obreros de planta y eventuales. Incluye pagos por vacaciones, bonos, incentivos, aguinaldos y licencias temporales pagadas a obreros. Excluye los pagos por despido o terminación de contrato, las pensiones al personal jubilado y los pagos a los trabajadores a domicilio no incluidos en la nómina de pago.
- **Sueldos:** Todos los pagos en dinero, antes de cualquier deducción, efectuados durante un periodo de referencia para retribuir el trabajo normal y extraordinario de los empleados de planta y eventuales. Incluye pagos por vacaciones, bonos, incentivos, aguinaldos, licencias temporales pagadas a empleados, así como, las comisiones sobre ventas pagadas al personal remunerado. Excluye los pagos de pensiones al personal jubilado y los honorarios, igualas y comisiones otorgados a personas que prestaron sus servicios profesionales al establecimiento sin formar parte de su personal.
- **Prestaciones sociales:** Las percepciones que en adición al salario y al sueldo recibieron los obreros y empleados, ya sea en dinero, servicios o en especie, valorándose estos últimos a su costo. Incluye el pago de las aportaciones del establecimiento para servicios de alimentación, guardería y atención médica, primas por seguro de vida, seguros por riesgos profesionales, indemnizaciones, pagos por despido y terminación de contrato, cuotas patronales al IMSS y al INFONAVIT, gratificaciones extras por convenios en los contratos colectivos, ayuda para deportes y todas aquellas cuotas que

debiendo ser pagadas por los obreros y empleados, fueron cubiertas por el establecimiento.

b) Fuente

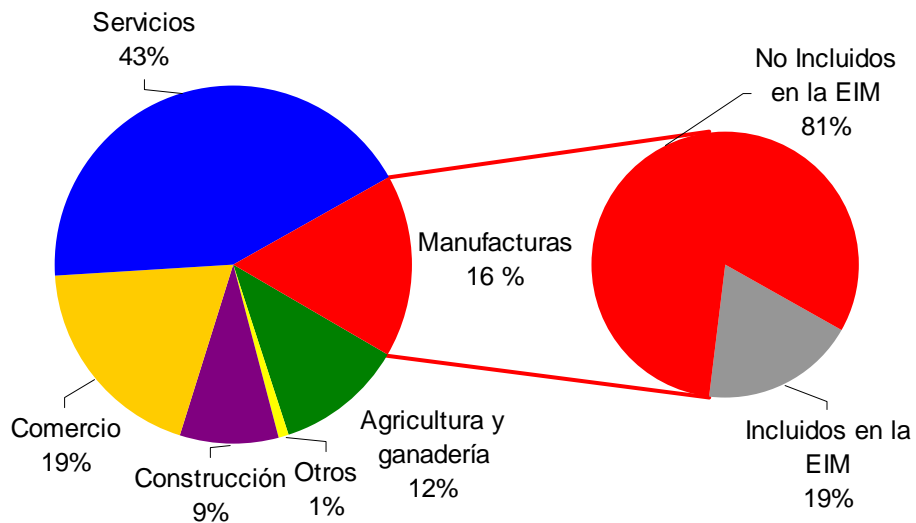
La fuente de información para la construcción de estadísticas salariales del sector manufacturero no maquilador es la Encuesta Industrial Mensual (EIM), levantada por el INEGI desde 1964. Dicha encuesta se basa en un esquema de muestreo determinístico cuya población objetivo son los establecimientos manufactureros, esto es, las unidades económicas dedicadas principalmente a la transformación mecánica, física o química de materiales o sustancias con el fin de obtener productos nuevos. Cabe destacar que la EIM excluye a los establecimientos con actividad en la industria maquiladora de exportación. En un inicio la referida encuesta sólo cubría 604 establecimientos y 29 clases de actividad. Posteriormente, en 1976, aumentó a 57 clases y para 1987 a 129 clases incorporando un total de 3,218 establecimientos. Dicha información, sin embargo, se dejó de actualizar en 1995 ya que un año antes se amplió la cobertura de la encuesta a 205 clases que integran la Clasificación Mexicana de Actividades y Productos (CMAP) cubriendo 5,713 establecimientos.

c) Representatividad

Actualmente, los indicadores salariales referentes al sector manufacturero cubren 205 clases de actividad económica las cuales representan, aproximadamente, el 80 por ciento del total de la industria en términos de producción.

Para el año 2008, el personal ocupado reportado en la EIM representó el 16 por ciento del personal ocupado remunerado en el sector manufacturero de acuerdo a la ENOE, el equivalente a 1,239,963 trabajadores (Gráfica 6).

Gráfica 6 Personal Ocupado Remunerado por Gran División^{1/}
Estructura Porcentual (2008)



1/ Incluye información del periodo enero- noviembre de 2008.

Fuente: INEGI (Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo y Encuesta Industrial Mensual).

d) Periodicidad

La información de la EIM es publicada mensualmente con un rezago de dos meses.

e) Alcance Analítico

En lo que concierne al alcance analítico de la información salarial presentada en la EIM, ésta permite llevar a cabo estudios sobre los siguientes ámbitos:

- **Coyuntural.-** Las remuneraciones en la industria manufacturera no maquiladora se calculan de forma mensual por lo que resultan útiles para realizar estudios de coyuntura.
- **Largo plazo.-** Se cuenta con un acervo histórico que cubre desde 1980. Ello hace que se puedan llevar a cabo estudios de largo plazo.
- **Sectorial.-** La información está disponible para el total de la industria, por división y por clase de actividad económica, lo que permite realizar estudios sectoriales.

- **Desagregación de las remuneraciones.-** La información de las remuneraciones totales se puede desagregar en salarios, sueldos y prestaciones sociales. Ello brinda una herramienta útil para diferenciar el comportamiento de las percepciones de obreros y empleados.

f) Limitantes Analíticas

Algunas de las limitantes que presenta la información salarial de la EIM son:

- **Información sólo para el sector manufacturero no maquilador.-** Como se mencionó, la información disponible es sólo para el sector manufacturero no maquilador, por lo que ésta no tiene representatividad para todo el sector manufacturero.
- **No se dispone de información regional.-** La información presentada no se desglosa a nivel de entidad federativa, por lo que no se puede llevar a cabo un análisis regional.
- **Muestreo determinístico.-** Como se mencionó, la EIM se basa en la aplicación de un esquema de muestreo determinístico por lo que la información recopilada corresponde principalmente a aquellas empresas que generan un mayor valor de producción, y que de manera agregada aportan como mínimo el 80 por ciento del valor bruto de la producción por cada clase de actividad. Ello hace que la información disponible corresponda exclusivamente a valores muestrales y no se pueda expandir a la totalidad del sector manufacturero no maquilador.
- **Posible sesgo de la información.-** Dado que el muestreo es determinístico, se incluyen aquellas empresas que tienen un mayor valor de producción y se dejan fuera a la mayoría de las empresas pequeñas, es por ello que la información podría mostrar un sesgo hacia las empresas más grandes del sector.

g) Disponibilidad de la Información

Los datos sobre remuneraciones en la industria manufacturera no maquiladora se encuentran disponibles a través de Internet, en las páginas electrónicas del INEGI y del Banco de México (Cuadro 7).

Cuadro 7 Información Disponible Referente a las Remuneraciones en la Industria Manufacturera no Maquiladora

Ubicación	Datos Disponibles	Periodo Disponible desde:		
		INEGI	Banco de México	
			Base de Datos Interna ²	Internet
INEGI www.inegi.gob.mx y Banco de México www.banxico.org.mx	<u>Remuneraciones, Salarios, Sueldos y Prestaciones Sociales:</u>			
	<u>En términos nominales (pesos corrientes):</u>			
	Total de la industria	1994	n.d.	n.d.
	División	1994	n.d.	n.d.
	Clase	1994	n.d.	n.d.
	<u>En Índices:</u>			
	<u>Nominales:</u>			
	Totales			
	Total de la industria ¹	n.d.	1980	n.d.
	Por división ¹	n.d.	1987	n.d.
	Medias por persona ocupada			
	Total de la industria ¹	n.d.	1980	1980
	Por división ¹	n.d.	1980	1980
	Medias por hora-hombre			
	Total de la industria ¹	n.d.	1980	1980
	Por división ¹	n.d.	1980	1980
	<u>Reales:</u>			
	Totales			
	Total de la industria	n.d.	1980	n.d.
	Por división	n.d.	1987	n.d.
	Medias por persona ocupada			
	Total de la industria	1993	1980	n.d.
	División	1993	1980	n.d.
Medias por hora-hombre				
Total de la industria	1993	1980	n.d.	
División	1993	1980	n.d.	

1 El Banco de México genera dicha estadística derivada a partir de información del INEGI.

2 Información disponible bajo solicitud al Banco de México.

n.d. = No disponible.

III.2 Remuneraciones en la Industria Maquiladora de Exportación

a) Concepto

En México, la industria maquiladora de exportación tiene sus inicios a mediados de la década de los sesenta, bajo la promoción del Programa de Industrialización de la Frontera Norte. Se considera como establecimiento maquilador de exportación a aquella unidad económica que realiza una parte del proceso de producción final de un artículo, por lo regular, de ensamblado. Dicho establecimiento debe encontrarse en territorio nacional y mediante un contrato de maquila se compromete con una empresa matriz, ubicada en el extranjero, a realizar un proceso industrial o de servicio destinado a transformar, elaborar o reparar mercancías de procedencia extranjera. Para ello, importa temporalmente materias primas, partes, componentes, combustibles y material de empaque, entre otros, mismos que una vez transformados son, en su mayoría, exportados.

La información salarial disponible referente a la industria maquiladora de exportación cuenta con la apertura siguiente: salarios a obreros, salarios a técnicos de producción, sueldos a empleados administrativos y prestaciones sociales; la suma de ellos corresponde al total de remuneraciones pagadas por la actividad analizada. A continuación se presentan las definiciones para cada uno de los conceptos antes señalados:

- **Salarios a obreros:** Pago en dinero, antes de cualquier deducción, para retribuir el trabajo normal o extraordinario del personal que realiza tareas predominantemente manuales o relacionadas con la operación de maquinaria y equipo en los procesos de maquila. Así como el dedicado a actividades auxiliares del proceso de producción, tales como limpieza, reparación, mantenimiento, almacenaje, carga y descarga, etcétera.
- **Salarios a técnicos de producción:** Pago en dinero, antes de cualquier deducción, para retribuir el trabajo normal o extraordinario del personal cuya labor está relacionada directamente con los procesos de producción o ensamble. Frecuentemente realizan tareas de supervisión de operaciones, de control de calidad, de organización y distribución del trabajo a ejecutar por los obreros y de control de producción, entre otras.
- **Sueldos a empleados administrativos:** Todos los pagos en dinero, antes de cualquier deducción, para retribuir el trabajo normal y extraordinario del personal cuyas labores consisten en tareas generales de oficina, planeación, y dirección técnica y administrativa.
- **Prestaciones sociales:** Las percepciones que en adición al salario y al sueldo reciben los obreros, técnicos de producción y empleados

administrativos. Ello puede ser en dinero, servicios o en especie, valorándose estos últimos a su costo.

b) Fuente

El INEGI publicó los resultados de la Estadística Mensual de la Industria Maquiladora de Exportación (EMIME) hasta febrero de 2007. Dicha información se dejó de generar debido a que a partir del 1 de noviembre de 2006 ya no fue posible identificar los establecimientos maquiladores de exportación. Lo anterior se explica por la publicación del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y Servicios de Exportación (IMMEX), con el cual se integró en un solo programa lo correspondiente al Decreto para el Fomento y la Operación de la Industria Maquiladora de Exportación y el Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación, denominado PITEX.

c) Representatividad

La recopilación de la EMIME se obtuvo a través de un cuestionario que era contestado por todas aquellas empresas, en actividad, a las que se les otorgó autorización para operar en el ámbito del Programa de Maquila de Exportación. Por ello, la EMIME cubría la totalidad de establecimientos en este sector de la economía. Así, la información levantada por la EMIME fue representativa para el total nacional y por entidad federativa.

En cuanto al personal ocupado en el sector de estudio, éste promedió 1,202,134 trabajadores en 2006, es decir, el 3.1 por ciento del total del personal ocupado remunerado de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

d) Periodicidad

La información mantuvo una periodicidad mensual; no obstante, cabe recordar que ya no se actualiza y se encuentra disponible hasta diciembre de 2006.

e) Alcance Analítico

En lo que concierne al alcance analítico de la información salarial presentada en la EMIME, ésta permite llevar a cabo estudios sobre los siguientes ámbitos:

- **Largo plazo.-** La información está disponible desde 1980 lo que permite realizar estudios de largo plazo.
- **Regional.-** Dado que la información se desglosa por entidad federativa y principales municipios, es posible observar la evolución de este indicador a nivel regional.

- **Clase de Productos Procesados.-** La información de las remuneraciones está disponible por grupos de productos procesados lo que permite realizar estudios en este ámbito.
- **Desagregación de las remuneraciones.-** La información de las remuneraciones totales se puede desagregar en salarios, sueldos y prestaciones sociales. Ello brinda una herramienta útil para estudiar el comportamiento y evolución al interior de las remuneraciones.
- **Análisis por tipo de género.-** Adicionalmente, se dispone de información sobre salarios pagados a hombres y mujeres, lo cual permite realizar estudios por tipo de género.

f) Limitantes Analíticas

Algunas de las limitantes que presenta la información salarial de la EIM son:

- **Información sólo para el sector maquilador de exportación.-** Como se mencionó, la información disponible es sólo para la industria maquiladora de exportación, y no para el total del sector manufacturero.
- **Periodicidad.-** La información se encuentra disponible hasta diciembre de 2006.

g) Disponibilidad de la Información

Los datos se encuentran disponibles a través de Internet, en las páginas electrónicas del INEGI y del Banco de México (Cuadro 8).

Cuadro 8 Información Disponible Referente a las Remuneraciones en la Industria Maquiladora de Exportación

Ubicación	Datos Disponibles	Periodo Disponible desde:		
		INEGI	Banco de México	
			Base de Datos Interna ¹	Internet
INEGI www.inegi.gob.mx y Banco de México www.banxico.org.mx	Remuneraciones Totales:			
	<u>En términos nominales (pesos corrientes):</u>			
	Totales			
	Total nacional	1990	1980	n.d.
	Por entidad federativa	1990	n.d.	n.d.
	Por estados fronterizos	1990	1980	n.d.
	Por estados no fronterizos ²	n.d.	1980	n.d.
	Por principales municipios	1990	n.d.	n.d.
	Por grupos de productos procesados ³	1990	n.d.	n.d.
	Medias por persona ocupada			
	Total nacional ²	n.d.	1980	1980
	Por estados fronterizos ²	n.d.	1980	n.d.
	Por estados no fronterizos ²	n.d.	1980	n.d.
	<u>En términos reales (pesos reales):</u>			
	Totales			
	Total nacional ²	n.d.	1980	n.d.
	Por estados fronterizos ²	n.d.	1980	n.d.
	Por estados no fronterizos ²	n.d.	1980	n.d.
	Medias por persona ocupada			
	Total nacional	1990	1980	1994
	Por entidad federativa	1990	n.d.	n.d.
	Por estados fronterizos	1990	1980	n.d.
	Por estados no fronterizos ²	n.d.	1980	n.d.
	<u>Salarios a Obreros (hombres, mujeres y total), Salarios a Técnicos de Producción, Sueldos a Empleados y Prestaciones Sociales:</u>			
	<u>En términos nominales (pesos corrientes):</u>			
	Totales			
	Total nacional	1990	n.d.	n.d.
	Por entidad federativa	1990	n.d.	n.d.
Por estados fronterizos	1990	n.d.	n.d.	
Por grupos de productos procesados ³	1990	n.d.	n.d.	
<u>En términos reales (pesos reales):</u>				
Medias por persona ocupada				
Total nacional	1990	n.d.	n.d.	
Por entidad federativa	1990	n.d.	n.d.	
Por estados fronterizos	1990	n.d.	n.d.	

1 Información disponible bajo solicitud al Banco de México.

2 El Banco de México genera dicha estadística a partir de información del INEGI.

3 Los grupos de productos procesados son los siguientes: Selección, preparación, empaque y enlatado de alimentos; Ensamble de prendas de vestir y otros productos confeccionados con textiles y otros materiales; Fabricación de calzado e industria del cuero; Ensamble de muebles, sus accesorios y otros productos de madera y metal; Productos químicos; Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus accesorios; Ensamble y reparación de herramienta, equipo y sus partes excepto eléctrico; Ensamble de maquinaria, equipo, aparatos y artículos eléctricos y electrónicos; Materiales y accesorios eléctricos y electrónicos; Ensamble de juguetes y artículos deportivos; Otras industrias manufactureras; y Servicios.

n.d. = No disponible.

III.3 Remuneraciones en Establecimientos Comerciales

a) Concepto

El sector comercio es de gran importancia en la economía nacional ya que juega un papel estratégico en cuanto a la distribución de bienes intermedios y de consumo final. Además, durante 2008 aportó 15.7 por ciento del PIB nacional y empleó al 18.8 por ciento del personal ocupado remunerado en el país.⁴ Ello hace de este sector una pieza importante en el desarrollo económico del país.

Actualmente, se cuenta con distintas estadísticas que permiten conocer el comportamiento del comercio interior. En particular, la información salarial de esta actividad comprende las remuneraciones totales, cuya definición empleada por el INEGI es la siguiente:

- **Remuneraciones totales:** Incluyen sueldos, salarios y prestaciones, así como las comisiones por ventas que obtengan los vendedores, antes de cualquier deducción. Excluye las aportaciones a los regímenes de seguridad social, planes de beneficio, impuestos, pago de honorarios a prestadores de servicios que pertenezcan a otras empresas, seguros y todas aquellas cuotas que debiéndolas pagar el empleado fueron cubiertas por parte del empleador.

b) Fuente

La fuente primaria de información para las estadísticas salariales del sector comercio es la Encuesta Mensual sobre Establecimientos Comerciales (EMEC). Ésta es levantada por el INEGI y cubre las 37 áreas urbanas más importantes del país en materia comercial. Su objetivo es captar, procesar y divulgar información estadística del comercio interior que permita diagnosticar su dinámica y evolución. La EMEC inició su levantamiento en 1983 únicamente en el área metropolitana de la Ciudad de México, en 1984 se amplió el proyecto a las áreas metropolitanas de las ciudades de Guadalajara y Monterrey. Posteriormente, en 1993 se sumaron 30 áreas urbanas, cubriendo con ello las 33 ciudades de mayor relevancia.

A partir de enero de 2006, el INEGI llevó a cabo una revisión integral del esquema de captación de la EMEC. Entre los principales avances alcanzados se encuentran los siguientes: se actualizó el directorio de establecimientos comerciales con base en los Censos Económicos 2004; se amplió la cobertura geográfica a 37 ciudades o áreas urbanas; se actualizó el año base a 2003=100 (las series anteriores tenían como base 1994); y, se adoptó el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN). Debido a lo anterior se publicaron nuevas series del sector comercio, dicha información se encuentra disponible desde enero de 2001 a la fecha.

⁴ INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

La población objetivo de la encuesta anteriormente referida, son los establecimientos comerciales. Es decir, aquellos que realizan la compra y/o venta de bienes nuevos o usados, sin llevar a cabo transformación alguna. Las estadísticas surgidas de la EMEC se presentan para dos sectores: comercio al por mayor y al por menor. La definición correspondiente para cada uno de ellos es la siguiente:

- **Comercio al por mayor:** Las unidades que revenden mercancías sin transformación para uso intermedio de fabricantes, servicios, sector público y otros comercios, entre otros. Es decir, mercancías que se integran a otro proceso productivo.
- **Comercio al por menor:** Las unidades que revenden mercancías sin transformación a consumidores para su uso personal o doméstico.

c) Representatividad

El esquema de muestreo de la EMEC es determinístico. Los establecimientos que se encuentran en la muestra fueron considerados debido a la importancia de sus ingresos, para lo cual se eligieron las firmas comerciales grandes y medianas que en conjunto concentran entre el 50 y 85 por ciento de los ingresos que genere la actividad comercial. Ello para cada sector (comercio al por mayor y al por menor) en cada una de las ciudades objeto de estudio.

La información también se encuentra disponible a nivel de subsector y rama. Así, comercio al por mayor se desagrega en 6 subsectores y 14 ramas; mientras que comercio al por menor se desglosa en 8 subsectores y 19 ramas.

d) Periodicidad

La información de la EMEC es publicada de manera mensual con un rezago de dos meses.

e) Alcance Analítico

Con respecto al alcance analítico de la información salarial presentada en la EMEC, se pueden realizar estudios sobre los siguientes ámbitos:

- **Coyuntural.-** Como se mencionó, la información salarial de la EMEC se da a conocer de manera mensual lo que permite llevar a cabo estudios de coyuntura.
- **Regional.-** Dado que la información se desglosa por principales ciudades, es posible observar la evolución de este indicador a nivel regional.

- **Sectorial.-** La información se puede utilizar para hacer análisis del sector comercio total, al mayoreo y al menudeo. Más aún, se desagregan los sectores en subsectores y ramas, lo que permite realizar estudios al interior de éstos.

f) Limitantes Analíticas

Algunas de las limitantes que presenta la información salarial de la EMEC son:

- **Periodicidad.-** La información que incorpora la actualización más reciente de la EMEC se encuentra disponible desde enero de 2001. Por lo que no es posible hacer análisis de largo plazo.
- **Información en índices.-** La información se presenta sólo en índices y no en valores absolutos. Ello dificulta el análisis ya que si bien es posible conocer las variaciones de los indicadores, no es posible conocer el nivel de las remuneraciones en pesos.
- **Muestreo determinístico.-** Como se mencionó, la encuesta se basa en la aplicación de un esquema de muestreo determinístico. Ello hace que la información no se pueda expandir a todo el sector comercio y sólo se refiera a aquellas empresas dentro de la muestra.
- **Posible sesgo de la información.-** Dado que el muestreo es determinístico, se consideran los establecimientos de acuerdo a la importancia de sus ventas. Ello se podría traducir en un sesgo de la información hacia los establecimientos más grandes.

g) Disponibilidad de la Información

Los datos se encuentran disponibles a través de Internet, en las páginas electrónicas del INEGI y del Banco de México (Cuadro 9).

Cuadro 9 Información Disponible Referente a las Remuneraciones en los Establecimientos Comerciales

Ubicación	Datos Disponibles	Periodo Disponible desde:		
		INEGI	Banco de México	
			Base de Datos Interna ¹	Internet
INEGI www.inegi.gob.mx y Banco de México www.banxico.org.mx	<u>Remuneraciones en los establecimientos comerciales:</u>			
	<u>Cobertura Anterior 1994-2005 (33 Ciudades)</u>			
	<u>En Índices:</u>			
	Nominales:			
	Totales			
	Total sector comercio ²	n.d.	1994	n.d.
	Mayoreo ²	n.d.	1994	n.d.
	Menudeo ²	n.d.	1994	n.d.
	<u>Medias por persona ocupada</u>			
	Total sector comercio ²	n.d.	1994	n.d.
	Mayoreo ²	n.d.	1994	n.d.
	Menudeo ²	n.d.	1994	n.d.
	Reales:			
	Totales			
	Total sector comercio ²	n.d.	1994	n.d.
	Mayoreo	1994	1994	n.d.
	Por ciudades principales	1994	n.d.	n.d.
	Por clase de actividad	1994	n.d.	n.d.
	Menudeo	1994	1994	n.d.
	Por ciudades principales	1994	n.d.	n.d.
	Por clase de actividad	1994	n.d.	n.d.
	<u>Medias por persona ocupada</u>			
	Total sector comercio ²	n.d.	1994	n.d.
	Mayoreo	1994	1994	n.d.
	Por ciudades principales	1994	n.d.	n.d.
	Por clase de actividad	1994	n.d.	n.d.
	Menudeo	1994	1994	n.d.
	Por ciudades principales	1994	n.d.	n.d.
	Por clase de actividad	1994	n.d.	n.d.
	<u>Nueva Cobertura 2001- a la fecha (37 Ciudades)</u>			
	<u>En Índices:</u>			
	Nominales:			
	Totales			
	Total sector comercio ²	n.d.	2001	n.d.
	Mayoreo ²	n.d.	2001	n.d.
	Menudeo ²	n.d.	2001	n.d.
	<u>Medias por persona ocupada</u>			
	Total sector comercio ²	n.d.	2001	2001
	Mayoreo ²	n.d.	2001	n.d.
	Menudeo ²	n.d.	2001	n.d.
	Reales:			
	Totales			
	Total sector comercio ²	n.d.	2001	n.d.
Mayoreo	2001	2001	n.d.	
Por ciudades principales	2001	n.d.	n.d.	
Por subsector de actividad	2001	n.d.	n.d.	
Por rama de actividad	2001	n.d.	n.d.	
Menudeo	2001	2001	n.d.	
Por ciudades principales	2001	n.d.	n.d.	
Por subsector de actividad	2001	n.d.	n.d.	
Por rama de actividad	2001	n.d.	n.d.	
<u>Medias por persona ocupada</u>				
Total sector comercio ²	n.d.	2001	2001	
Mayoreo	2001	2001	n.d.	
Por ciudades principales	2001	n.d.	n.d.	
Por rama de actividad	2001	n.d.	n.d.	
Menudeo	2001	2001	n.d.	
Por ciudades principales	2001	n.d.	n.d.	
Por rama de actividad	2001	n.d.	n.d.	

1 Información disponible bajo solicitud al Banco de México.

2 El Banco de México genera dicha estadística a partir de información del INEGI.

n.d. = No disponible.

III.4 Remuneraciones en Empresas de la Industria de la Construcción

a) Concepto

La industria de la construcción se caracteriza por proveer bienes de capital fijo indispensables para el funcionamiento de la economía nacional, así como por su estrecha vinculación con otros ámbitos productivos. Su continuo dinamismo posibilita la consolidación de diversas ramas industriales, de las cuales destacan la del hierro, cemento, arena, grava, etc. Es por ello que resulta importante recabar información estadística que facilite el análisis sobre la evolución del sector de la construcción. En particular, los datos en el ámbito salarial de la referida industria comprenden las remuneraciones al personal ocupado, es decir, salarios y sueldos pagados a los obreros y empleados, respectivamente. Las definiciones de estos conceptos son las siguientes:

- **Remuneraciones al personal ocupado:** Son todas las retribuciones monetarias efectuadas al personal ocupado realizadas por la empresa constructora durante el periodo de referencia, así como las prestaciones sociales y utilidades repartidas, antes de cualquier descuento correspondiente por impuestos, seguro social, cuotas sindicales y otros. Incluye horas extras, trabajos extraordinarios, aguinaldos, bonificaciones, incentivos, pagos de vacaciones y licencias temporales con goce de sueldo.
- **Salarios pagados por obrero:** Pago en dinero, antes de cualquier deducción, para retribuir el trabajo normal o extraordinario de los trabajadores ocupados directamente en las etapas y procesos de la construcción como son los albañiles, yeseros, carpinteros, electricistas, pintores, operadores, mecánicos, choferes, soldadores, etc.
- **Sueldos pagados por empleado:** Todos los pagos en dinero, antes de cualquier deducción, para retribuir el trabajo normal y extraordinario del personal cuyas funciones son de dirección, gerencia, administración, contabilidad, ventas, archivo, trabajos generales de oficina o especializados en planeación.

b) Fuente

La fuente primaria para recabar las estadísticas salariales de las empresas constructoras es la Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC). Ésta es levantada por el INEGI y tiene como objetivo generar información estadística confiable y oportuna que permita elaborar una serie de indicadores económicos. Ello con el propósito de conocer la evolución y comportamiento de la actividad que realizan las empresas constructoras a nivel nacional. La ENEC presenta información tanto de las empresas afiliadas a la Cámara Mexicana de la

Construcción (CMIC),⁵ como de aquellas empresas que no se encuentran afiliadas a la misma y que provienen del Censo Económico de 1999 (CE) y de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de la Vivienda (CANADEVI).

La ENEC, antes Encuesta Nacional de la Industria de la Construcción (ENICO), y en un principio Encuesta Nacional del Sector Formal de la Industria de la Construcción (ENSFIC), ha sufrido ciertas modificaciones. La ENSFIC inició en el segundo semestre de 1983 utilizando para su diseño el directorio de los afiliados a la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción (CNIC). Posteriormente, en junio del 2000, la ENSFIC cambió de nombre a ENICO, ofreciendo un nuevo esquema de captación, procesamiento y difusión de la información del sector de la construcción, con la creación de un nuevo ámbito de estudio referente a empresas constructoras no registradas a la CMIC. De esta manera, se integraron dos directorios: uno de empresas inscritas y otro de unidades económicas no afiliadas a la Cámara. Ello hace que se tengan dos coberturas en los datos estadísticos; la primera que es únicamente para las empresas constructoras afiliadas a la CMIC (de 1984 a 2002); y, la segunda que incluye empresas afiliadas y no afiliadas a la CMIC (de 2000 a la fecha). Finalmente, en abril de 2003, se decidió cambiar su nombre de ENICO a ENEC, ello en virtud de una serie de comentarios recibidos por el INEGI en el sentido de que la encuesta no cubre la totalidad de la industria de la construcción, sino sólo a una parte de las empresas de este sector.

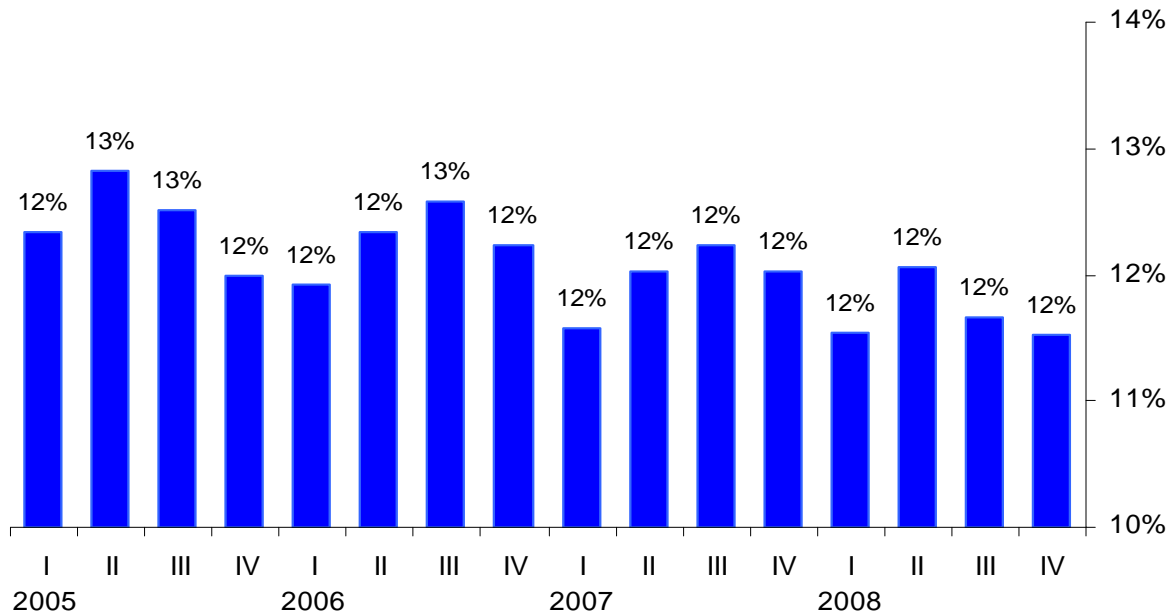
c) Representatividad

Con base en los directorios de la CMIC, CE y CANADEVI se construyó el marco muestral que incorpora un total de 18,509 empresas. Por su parte, la muestra está integrada por 3,648 establecimientos. El diseño utilizado para su integración es de tipo probabilístico y estratificado, con selección simple aleatoria en el cual se contemplan cinco tamaños de empresas: gigantes, grandes, medianas, pequeñas y micros, de acuerdo a sus ingresos anuales reportados.

La ENEC tiene representatividad a nivel nacional y estatal, cubre las 32 entidades federativas del país. En cuanto al personal ocupado reportado en dicha encuesta, en el periodo comprendido entre 2005 y 2008 éste representó, en promedio, el 12.1 por ciento de la población ocupada remunerada en el sector construcción de acuerdo a la ENOE. En particular, durante 2008 dicho porcentaje se ubicó en 11.7 por ciento, el equivalente a 421, 814 trabajadores (Gráfica 7).

⁵ A partir de 1997, la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción (CNIC) cambia su denominación a Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC).

Gráfica 7 Personal Ocupado de las Empresas de la Industria de la Construcción como Porcentaje del Personal Ocupado Remunerado en el Sector Construcción
Cifras en Por Ciento



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Empresas Constructoras y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

Es pertinente resaltar que la encuesta refleja únicamente la actividad económica de las empresas constructoras y no la situación que prevalece en la totalidad del sector construcción. De igual forma no capta componentes como son la construcción que se efectúa en los hogares (autoconstrucción, trabajos por cuenta propia, etc.), la realización de obras de construcción por parte de empresas o instituciones pertenecientes a otros sectores para uso propio, así como las obras realizadas por empresas constructoras extranjeras y micronegocios.

d) Periodicidad

La información de la ENEC es publicada de manera mensual con un rezago de dos meses.

e) Alcance Analítico

En lo que concierne al alcance analítico del indicador salarial estudiado, la información permite realizar estudios en los siguientes ámbitos:

- **Coyuntural.-** La información salarial de la ENEC se da a conocer de manera mensual lo que permite llevar a cabo estudios de coyuntura.

- **Regional.-** La información está desglosada por entidad federativa. Ello permite realizar estudios regionales.

f) Limitantes Analíticas

Algunas de las limitantes que se deben tomar en cuenta al realizar diferentes análisis utilizando la información presentada en la ENEC son:

- **Cambio en la muestra.-** El que se tengan dos coberturas, una de 1984 a 2002 y otra de 2000 a la fecha, se traduce en una falta de continuidad de la información.
- **Refleja únicamente la actividad de las empresas constructoras.-** Como se mencionó, la información no refleja la situación que prevalece en la totalidad del sector construcción, únicamente incorpora datos de las empresas constructoras.

g) Disponibilidad de la Información

Los datos se encuentran disponibles a través de Internet, en las páginas electrónicas del INEGI y del Banco de México (Cuadro 10).

Cuadro 10 Información Disponible Referente a las Remuneraciones en Empresas de la Industria de la Construcción

Ubicación	Datos Disponibles	Periodo Disponible desde:		
		INEGI	Banco de México	
			Base de Datos Interna ¹	Internet
INEGI www.inegi.gob.mx y Banco de México www.banxico.org.mx	Cobertura Anterior (1984-2002) (Empresas Afiliadas a la CMIC)			
	En términos nominales (pesos corrientes):			
	Remuneraciones totales			
	Total del personal ocupado ²	n.d.	1985-2002	n.d.
	Total de obreros ²	n.d.	1985-2002	n.d.
	Total de empleados ²	n.d.	1985-2002	n.d.
	Remuneraciones medias			
	Por personal ocupado ²	n.d.	1985-2002	n.d.
	Por obreros ²	n.d.	1985-2002	n.d.
	Por empleados ²	n.d.	1985-2002	n.d.
	En términos reales (pesos reales):			
	Remuneraciones totales			
	Total del personal ocupado ²	n.d.	1985-2002	n.d.
	Total de obreros ²	n.d.	1985-2002	n.d.
	Total de empleados ²	n.d.	1985-2002	n.d.
	Remuneraciones medias			
	Por personal ocupado	1984-2002	1985-2002	n.d.
	Por tipo de contrato			
	Al personal ocupado en general			
	De planta	1984-2002	n.d.	n.d.
	Eventual	1984-2002	n.d.	n.d.
	Por entidad federativa	1994-2002	n.d.	n.d.
	Por obreros	1984-2002	1985-2002	n.d.
	Por tipo de contrato			
	Al personal obrero en general			
	De planta	1984-2002	n.d.	n.d.
	Eventual	1984-2002	n.d.	n.d.
	Por entidad federativa	1994-2002	n.d.	n.d.
	Por empleados	1984-2002	1985-2002	n.d.
	Por tipo de contrato			
	Al personal empleado en general			
	De planta	1984-2002	n.d.	n.d.
	Eventual	1984-2002	n.d.	n.d.
	Por entidad federativa	1994-2002	n.d.	n.d.
	Nueva Cobertura (2000-a la fecha) (Empresas Afiliadas y no Afiliadas a la CMIC)			
	En términos nominales (pesos corrientes):			
	Remuneraciones totales			
	Total del personal ocupado ²	n.d.	2000	n.d.
	Total de obreros ²	n.d.	2000	n.d.
	Total de empleados ²	n.d.	2000	n.d.
	Remuneraciones medias			
	Por personal ocupado ²	n.d.	2000	n.d.
	Por obreros ²	n.d.	2000	n.d.
	Por empleados ²	n.d.	2000	n.d.
	En términos reales (pesos reales):			
Remuneraciones totales				
Total del personal ocupado ²	n.d.	2000	n.d.	
Total de obreros ²	n.d.	2000	n.d.	
Total de empleados ²	n.d.	2000	n.d.	
Remuneraciones medias				
Por personal ocupado	2000	2000	n.d.	
Por entidad federativa	2000	n.d.	n.d.	
Por obreros	2000	2000	n.d.	
Por entidad federativa	2000	n.d.	n.d.	
Por empleados	2000	2000	n.d.	
Por entidad federativa	2000	n.d.	n.d.	

1 Información disponible bajo solicitud al Banco de México

2 El Banco de México genera dicha estadística a partir de información del INEGI.

n.d. = No disponible.

III.5 Remuneraciones en el Sistema de Cuentas Nacionales de México

a) Concepto

El Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM) constituye la estructura en la que se inserta la información económica de que dispone el país. Los sistemas de contabilidad económica nacional configuran el esfuerzo más avanzado que se ha llevado a cabo para registrar, bajo criterios adecuados,⁶ las transacciones económicas que tienen lugar durante un periodo determinado entre las empresas, las familias y el gobierno.

El conocimiento de la estructura de la economía y su comportamiento resultan fundamentales para la toma de decisiones y para la programación de actividades de los sectores público, privado y social del país, así como para evaluar el efecto posterior de esas acciones y decisiones. El SCNM genera indicadores macroeconómicos oficiales del país, a partir de estadísticas básicas, como son las siguientes: censos, encuestas, registros administrativos y estudios especiales. Dentro de estos indicadores se incluyen las remuneraciones, cuyo concepto es el siguiente:

- **Remuneraciones:** Incluye el monto total, en dinero o en especie, que un establecimiento o industria le paga a un asalariado como contraprestación por el trabajo que éste realiza durante un periodo contable, más el valor de las contribuciones sociales a pagar por el empleador a los sistemas de seguridad social obligatoria, o a los sistemas privados de seguro social. Los pagos en dinero incluyen suplementos por cumplimiento de horarios extraordinarios, asignaciones complementarias por vivienda o gastos de viaje y primas por vacaciones. Por su parte, los pagos en especie incluyen alimentos y bebidas consumidos en el hogar del productor, servicios de vivienda y guarderías infantiles para los hijos de los asalariados, entre otros.

b) Fuente

El INEGI tiene entre sus funciones la responsabilidad de dirigir, orientar y actualizar los trabajos relacionados con el SCNM. El objetivo de dicho Sistema es generar estadísticas que derivan de las transacciones económicas que tienen lugar durante un periodo determinado, entre los distintos agentes económicos residentes en el país y sus interrelaciones con el resto del mundo.

La primera etapa del SCNM a cargo del INEGI cubrió el periodo de 1970 a 1986, teniendo como base la matriz de insumo-producto de 1970. Posteriormente,

⁶ Los cálculos del SCNM tienen su marco de referencia en las recomendaciones internacionales que en esta materia sugiere la ONU.

se actualizó el año base de 1970 a 1980 como consecuencia de la propia evolución de la economía mexicana y de los avances logrados en la captación de estadística básica, tomando como base la matriz de insumo-producto de 1980. Esta nueva serie cubre el periodo de 1980 a 1993. Después, en 1993 se inició un programa de investigación tendiente a modernizar al SCNM desde el punto de vista conceptual y cuantitativo, acorde con los últimos lineamientos metodológicos internacionales, de tal manera que sobre esa referencia metodológica se actualizaron los productos del SCNM teniendo como base el año de 1993. Dicha serie cubre el periodo de 1993 a 2004. Finalmente, en noviembre de 2005 inicia la implementación del programa de actualización del SCNM el cual adoptó 2003 como año base. Entre algunas de las modificaciones en esta última revisión, destacan la adopción del Sistema de Clasificación Industrial para América del Norte (SCIAN).

c) Representatividad

La información referente a las remuneraciones del SCNM se encuentra disponible para el total de la economía, sector y subsector de actividad económica de acuerdo al SCIAN.

d) Periodicidad

La información sobre remuneraciones del SCNM es publicada de manera anual con un rezago de dos años.

e) Alcance Analítico

En lo que concierne al alcance analítico de la información salarial disponible en el SCNM, se pueden realizar estudios sobre los siguientes ámbitos:

- **Sectorial.-** La información con base 2003 se desglosa por sector y subsector, por lo tanto es factible realizar estudios por actividad económica.
- **Total de la actividad económica.-** La información salarial que proporciona el SCNM permite evaluar la evolución de este indicador para el total de la actividad económica del país.

f) Limitantes Analíticas

Algunas de las limitantes que se deben tomar en cuenta al llevar a cabo estudios con la información salarial presentada en el SCNM son:

- **Periodicidad anual.-** Como se mencionó, el SCNM tiene una periodicidad anual. Ello no permite realizar estudios de coyuntura o corto plazo.

- **No se dispone de información regional.-** La información salarial presentada en el SCNM, a través de Internet, no se desglosa por entidad federativa. Ello elimina la posibilidad de llevar a cabo análisis regional.
- **Rezago de la información.-** El SCNM se actualiza con un rezago de dos años lo cual implica que la información no sea oportuna.

g) Disponibilidad de la Información

Los datos se encuentran disponibles a través de Internet, en la página electrónica del INEGI (Cuadro 11).

Cuadro 11 Información Disponible Referente a las Remuneraciones en el Sistema de Cuentas Nacionales de México

Ubicación	Datos Disponibles	Periodo Disponible desde:
		INEGI
INEGI www.inegi.gob.mx	<u>Cobertura Anterior 1988-2004</u>	
	<u>En términos nominales (pesos corrientes):</u>	
	Remuneraciones totales	
	Remuneración de asalariados	
	Total de la actividad económica	1988
	Por gran división	1988
	Por división	1988
	Por rama de actividad económica	1988
	Salarios pagados en la industria manufacturera	
	Total industria manufacturera	1988
	Por división	1988
	Por rama de actividad económica	1988
	Sueldos pagados en la industria manufacturera	
	Total industria manufacturera	1988
	Por división	1988
	Por rama de actividad económica	1988
	Remuneraciones medias por persona ocupada	
	Remuneraciones medias anuales	
	Total de la actividad económica	1988
	Por gran división	1988
	Por división	1988
	Por rama de actividad económica	1988
	Salario medio anual en la industria manufacturera	
	Total de la actividad económica	1988
	Por división	1988
	Por rama de actividad económica	1988
	Sueldo medio anual en la industria manufacturera	
	Total de la actividad económica	1988
	Por división	1988
	Por rama de actividad económica	1988
<u>Nueva Cobertura 2003-2006¹</u>		
<u>En términos nominales (pesos corrientes):</u>		
Remuneración de los asalariados		
Total de la actividad económica	2003	
Por sector	2003	
Por subsector	2003	

III.6 Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

a) Concepto

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) tiene como objetivo obtener información estadística sobre las características ocupacionales de la población a nivel nacional, así como de otras variables demográficas y económicas que permitan profundizar en el análisis de los aspectos laborales. Dentro de la información que proporciona la encuesta se encuentran los siguientes indicadores salariales:

- **Número de trabajadores según nivel de ingresos:** Este indicador da a conocer el número de trabajadores que se encuentran dentro de un cierto nivel de ingresos, estratificado de acuerdo al número de salarios mínimos. En la medición de la percepción monetaria mensual de la población ocupada, se consideran sólo los ingresos netos por concepto de sueldos, salarios, comisiones, propinas, y cualquier ingreso devengado por el desempeño de un trabajo.
- **Ingreso promedio por hora trabajada:** Es el ingreso medio por hora trabajada, en términos monetarios, obtenido por la población ocupada. Excluye a los trabajadores que no reciben ingresos, así como a aquéllos que no especificaron ingresos y/o horas trabajadas.

b) Fuente

El INEGI lleva a cabo el levantamiento de la ENOE.⁷ La encuesta se aplica, sobre la base de una selección de viviendas, a los miembros de un hogar en distintos puntos a lo largo y ancho del territorio nacional durante todas las semanas del año, es decir, se trata de un operativo permanente.

Las encuestas sobre fuerza laboral en México cuentan con una tradición que data desde principios de la década de los setenta. En particular, en 1983 y 1991 surgieron la Encuesta Nacional de Empleo Urbano (ENEU) y la Encuesta Nacional de Empleo (ENE), respectivamente. La ENEU, se destacó por generar información sobre desempleo urbano (con periodicidad mensual). Por su parte, la ENE se caracterizó por dar a conocer estadísticas ocupacionales de la población, a nivel nacional, entre dichos indicadores se encontraban los relativos al nivel de ingresos de la población. En lo que respecta a su periodicidad, los datos de la ENE se presentaron con temporalidad anual y, posteriormente, trimestral. Cabe mencionar que ambas encuestas fueron sustituidas por la ENOE.

A partir de enero de 2005, la ENOE se publicó como la consolidación de la ENEU y la ENE a través de dos cuestionarios de captación; uno sociodemográfico, y otro de ocupación y empleo. Dentro de las reformas que se añadieron a la

⁷ El diseño de la ENOE fue un trabajo conjunto del INEGI y la STPS.

ENOE, destaca la renovación del marco muestral, el cual cubre todo el territorio nacional. Adicionalmente, sobresale el hecho de que la ENOE considera a la población ocupada como el conjunto de personas cuya edad es de al menos 14 años y que realizaron algún tipo de actividad económica por lo menos una hora a la semana, mientras que la edad mínima considerada por la ENE se ubicaba en 12 años. Ello hace que los datos de ambas encuestas, relacionados con los ingresos, no sean compatibles.

c) Representatividad

Debido a que el diseño muestral de la ENOE es probabilístico, los resultados obtenidos pueden generalizarse para toda la población. Así, la encuesta tiene representatividad nacional y por entidad federativa. Ello hace que de los indicadores salariales disponibles en el país, aquellos generados a través de la ENOE se encuentren entre los de mayor representatividad, de acuerdo a la población que representan.

d) Periodicidad

La información concerniente a los ingresos generada mediante la ENOE se da a conocer trimestralmente.

e) Alcance Analítico

Con respecto al alcance analítico de la ENOE, la información salarial disponible permite llevar a cabo estudios sobre los siguientes ámbitos:

- **Coyuntural.-** La periodicidad con la que se dispone de la información salarial de la ENOE permite llevar a cabo estudios de coyuntura.
- **Regional.-** Dado que la información se desglosa por entidad federativa, se pueden realizar estudios regionales. De igual forma se cuenta con información por áreas geográficas, de acuerdo a su nivel de urbanización.
- **Sectorial.-** La información referente al número de trabajadores según su estrato de ingresos por número de salarios mínimos, está disponible por actividad económica. Ello permite dar seguimiento a la evolución de dicho indicador a nivel sectorial.
- **Total de la actividad económica.-** Con la información salarial presentada en la ENOE, se pueden llevar a cabo estudios que incorporan a los trabajadores del total de la actividad económica. Debido a que, como se indicó, el esquema de muestreo es probabilístico.

- **Otros ámbitos.-** Adicionalmente, la información referente al número de trabajadores según el nivel de ingresos medido en salarios mínimos, se desglosa en los rubros siguientes: por posición en la ocupación; por grupos de ocupación; y por duración de la jornada de trabajo; según tipo de establecimiento, según prestaciones laborales y según condición de búsqueda de otro trabajo.

f) Limitantes Analíticas

Algunas de las limitantes que se deben de tomar en cuenta al llevar a cabo estudios con la información salarial presentada en la ENOE son:

- **Largo plazo.-** Sólo se cuenta con información a partir del primer trimestre de 2005. Ello limita el análisis de largo plazo.
- **Incompatibilidad con información previa.-** A pesar de que los datos sobre ingresos, publicados trimestralmente por la ENE, están disponibles a partir del segundo trimestre de 2000, éstos no son compatibles con los presentados por la ENOE. Lo anterior se explica por las diferencias conceptuales entre ambas encuestas.

g) Disponibilidad de la Información

Los datos se encuentran disponibles a través de Internet, en la página electrónica del INEGI (Cuadro 12).

Cuadro 12 Información Disponible Referente a los Ingresos en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

Ubicación	Datos Disponibles	Periodo Disponible desde ¹ : INEGI
INEGI www.inegi.gob.mx	<u>Población ocupada total, por sexo y nivel de urbanización del área</u>	
	<u>Cifras Nominales (pesos corrientes):</u>	
	Ingreso promedio por hora trabajada de la población ocupada	
	Total de la población ocupada	
	Total nacional	2005
	Por entidad federativa	2005
	<u>Por posición en la ocupación²</u>	
	Total nacional	2005
	Por entidad federativa	2005
	<u>Cifras Absolutas del Personal Ocupado (personas):</u>	
	<u>Estratificación según nivel de ingresos³</u>	
	<u>Por sector de actividad económica⁴</u>	
	Total nacional	2005
	Por entidad federativa	2005
	<u>Por grupos de ocupación⁵</u>	
	Total nacional	2005
	Por entidad federativa	2005
	<u>Por posición en la ocupación²</u>	
	Total nacional	2005
	Por entidad federativa	2005
	<u>Por duración de la jornada de trabajo⁶</u>	
	Total nacional	2005
	Por entidad federativa	2005
<u>Según tipo de establecimiento⁷</u>		
Total nacional	2005	
Por entidad federativa	2005	
<u>Según prestaciones laborales⁸</u>		
Total nacional	2005	
Por entidad federativa	2005	
<u>Según condición de búsqueda de otro trabajo⁹</u>		
Total nacional	2005	
Por entidad federativa	2005	

1 Se refiere a la información disponible a través de Internet. Vale la pena aclarar que los datos referidos han sido publicados anteriormente por la ENE; sin embargo, presentan diferencias metodológicas con los datos a conocer por la ENOE.

2 Las posiciones en la ocupación son: trabajadores subordinados y remunerados, empleadores, trabajadores por cuenta propia, trabajadores no remunerados y no especificado.

3 Se hace una estratificación de acuerdo al nivel de ingreso para a los siguientes rangos: hasta un salario mínimo; más de 1 hasta 2 salarios mínimos; más de 2 hasta 3 salarios mínimos; más de 3 hasta 5 salarios mínimos; más de 5 salarios mínimos; no recibe ingresos; y, no especificado.

4 Las actividades económicas son: agropecuario, construcción, industria manufacturera, comercio, servicios, otros y no especificado.

5 Los grupos de ocupación son: profesionales, técnicos y trabajadores del arte; trabajadores de la educación, funcionarios y directivos ; oficinistas; trabajadores industriales, artesanos y ayudantes; comerciantes; operadores de transportes; trabajadores en servicios personales; trabajadores en protección y vigilancia; trabajadores agropecuarios y no especificado.

- 6 Se hace una estratificación de acuerdo a los siguientes rangos: ausentes temporales con vínculo laboral, menos de 15 horas, de 15 a 24 horas, de 25 a 34 horas, de 35 a 39 horas, de 40 a 48 horas, de 49 a 56 horas, más de 56 horas y no especificado.
- 7 Por tipo de establecimiento se tiene: sin establecimiento (total, ambulantes de casa en casa o puesto improvisado, en vehículo, en su domicilio, puesto semifijo o tianguis y otro); con establecimiento (total, pequeños, medianos y grandes, otro y no especificado)
- 8 Por prestaciones laborales se tiene: sin prestaciones, sólo acceso a instituciones de salud, acceso a instituciones de salud y a otras prestaciones, no tiene acceso a instituciones de salud pero sí a otras prestaciones y no especificado.
- 9 Por condición de búsqueda de otro trabajo se tiene: sí buscó (total, para tener otro trabajo, para cambiar de trabajo, otros), no buscó (total) y no especificado.

III.7 Otros Indicadores

III.7.1 Censo General de Población y Vivienda

El Censo General de Población y Vivienda tiene como objetivo general proporcionar información estadística indispensable para analizar y evaluar la composición, distribución y crecimiento de la población y las viviendas en México. En particular, la elaboración del XII Censo General de Población y Vivienda 2000 dio continuidad a una larga tradición censal mexicana que se remonta a 1895, año en que se realizó el primer censo de población de la época moderna del país. Desde entonces se han levantado doce censos de población, mismos que se han realizado cada década en los años terminados en cero.

La información salarial captada a través del Censo General de Población y Vivienda consiste en la distribución de la población ocupada de acuerdo a sus ingresos por trabajo, medidos en número de salarios mínimos. Al respecto, la definición utilizada por el INEGI es la siguiente:

- **Ingresos por trabajo.-** Percepción en dinero que la persona ocupada declara recibir por su(s) trabajo(s). Se consideran los ingresos por concepto de sueldos, comisiones, propinas y cualquier percepción devengada por el desempeño de una actividad económica.

Dicha información se encuentra disponible para varias aperturas, entre las cuales destacan las siguientes:

- Para el total de la población ocupada;
- Para la población ocupada por entidad federativa;
- Para la población ocupada por municipio;
- Por tipo de género (masculino o femenino);
- Por tipo de ocupación;
- Por sector de actividad económica;
- Por número de horas trabajadas.

Actualmente, el INEGI es la institución responsable de llevar a cabo el Censo General de Población y Vivienda. Es por ello que, de manera electrónica, la información salarial antes mencionada se encuentra disponible en la página Web de dicho instituto. Cabe señalar que a través de Internet únicamente se tiene acceso a los datos correspondientes al censo del año 2000.

La estadística salarial obtenida a través de los censos presenta la ventaja de incorporar al total de la población ocupada. Sin embargo, la periodicidad en que se encuentra disponible representa una limitante para efectos analíticos.

III.7.2 Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares

La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) tiene la finalidad de generar estadísticas que proporcionen un panorama sobre el comportamiento del ingreso y gasto de los hogares en cuanto a su monto, procedencia y distribución. Lo anterior tiene el propósito de poner a disposición de investigadores y organismos internacionales una herramienta que apoye la toma de decisiones en materia de política económica y social. La ENIGH surgió en el año de 1984 y, a partir de 1992, se levanta con una periodicidad bianual.

Entre los indicadores que emanan de la encuesta, destacan aquellos relativos al tema de los ingresos por hogar. Esta información es particularmente valiosa para llevar a cabo estudios de pobreza y de desarrollo social de un país. Dichos ingresos se encuentran desagregados en monetarios y no monetarios (autoconsumo, pago en especie y regalos). En la primera categoría se encuentran incluidas las percepciones por remuneraciones al trabajo, que en conjunto obtienen los integrantes de un hogar. La definición de este concepto, manejada por el INEGI, es la siguiente:

- **Ingreso por remuneraciones al trabajo.-** Percepciones totales en dinero que recibieron los asalariados, determinadas por su participación en actividades de empresas y negocios establecidos en un contrato verbal o escrito con sus empleadores. Incluye sueldos, salarios o jornal, ingresos por destajo, comisiones y propinas, ingresos por horas extras, aguinaldo, gratificaciones, prima vacacional y bonos, entre otros.

Esta información se encuentra en pesos corrientes y ordenada de acuerdo a una serie de indicadores, entre los cuales destacan:

- Por deciles;
- Por tamaño de la localidad;
- Por número de salarios mínimos;
- Por grupos de edad;
- Por nivel de instrucción.

El INEGI es la institución encargada de llevar a cabo el levantamiento de la ENIGH. Cabe señalar que la información salarial correspondiente a las encuestas realizadas en 2000, 2002, 2004 y 2006 se encuentra disponible a través de Internet, en la página Web de dicho instituto.

Dado que la generación de estadísticas de la ENIGH se basa en la aplicación de un esquema de muestreo probabilístico, los resultados obtenidos se pueden generalizar para toda la población. Sin embargo, la periodicidad con que ésta es levantada, representa una limitante para realizar estudios de corto plazo.

III.7.3 Censos Económicos

El objetivo general de los Censos Económicos (CE) es captar y procesar información estadística económica acerca de los establecimientos que realizan actividades de producción de bienes y prestación de servicios, para dar cuenta de la estructura económica del país. Los CE se han levantado desde 1930, año en que se realizó el primer Censo Industrial en el que sólo se abarcó a la industria manufacturera. Paulatinamente fue surgiendo la necesidad de censar no sólo las industrias de la transformación, sino también las industrias extractivas, el comercio, los servicios, los transportes, la pesca y en general todas las actividades económicas. Por tal motivo, cada cinco años, con excepción de 1951 y 1989, se ha llevado a cabo el levantamiento de los CE a nivel nacional.

En particular, durante 2004 se captó información económica sobre todos los establecimientos que realizan actividades de: pesca, minería, construcción, manufactura, comercio, transporte, correo y almacenamiento, las relacionadas con la electricidad, el agua y el gas y servicios financieros y no financieros. En suma, de todas las actividades económicas que tienen lugar en México, con excepción de las actividades primarias, de las cuales sólo la pesca y la acuicultura animal formaron parte en estos censos.

En general, la información salarial que se capta en los CE, se integra por los siguientes rubros: remuneraciones, sueldos, salarios, prestaciones sociales y utilidades al personal ocupado. A continuación se presentan las definiciones, establecidas por el INEGI, para cada uno de los conceptos antes señalados:

- **Remuneraciones.-** Son todos los pagos y aportaciones en dinero y especie antes de cualquier deducción, destinados a retribuir el trabajo del personal dependiente de la razón social, tanto en forma de sueldos y prestaciones sociales, como en utilidades distribuidas al personal, ya sea que se calculen sobre la base de una jornada de trabajo o por la cantidad de trabajo desarrollado.
- **Salarios y sueldos.-** Son los pagos que realizó la unidad económica para retribuir el trabajo ordinario y extraordinario del personal dependiente de la razón social, antes de cualquier deducción retenida por los empleadores (impuesto sobre la renta o sobre el producto del trabajo), las aportaciones de los trabajadores a los regímenes de seguridad social (IMSS, ISSSTE, INFONAVIT) y las cuotas sindicales. **INCLUYE:** aguinaldos; comisiones sobre ventas que complementan el sueldo base; primas vacacionales; bonificaciones; incentivos y bonos de productividad. **EXCLUYE:** los gastos en pasajes y viáticos, alimentación y en general los gastos reembolsables al trabajador; los pagos al personal que no depende de la unidad económica y que cobra exclusivamente a base de honorarios, comisiones o iguales; y los pagos que la unidad

económica realiza a otra razón social, por concepto de suministro de personal.

- **Prestaciones sociales.-** Son los pagos tanto contractuales como extracontractuales que proporciona la unidad económica a los trabajadores como una remuneración adicional a los sueldos y salarios, ya sea en dinero o en especie, así como los pagos realizados por la unidad económica a favor de su personal a las instituciones de seguridad social (IMSS, ISSSTE, INFONAVIT, etcétera), además de las aportaciones a fondos de ahorro para el retiro.
- **Utilidades repartidas.-** Son los pagos en efectivo que la unidad económica distribuye entre el personal antes de cualquier deducción, por concepto de utilidades conforme a la legislación laboral o las cláusulas de los contratos colectivos de trabajo o convenios entre patrones y trabajadores, cualquiera que sea el ejercicio al que correspondan.

La información antes referida se encuentra disponible de acuerdo a la siguiente apertura:

- Para el total del personal ocupado;
- Para el personal ocupado por entidad federativa;
- Para el personal ocupado por municipio;
- Por sector de actividad económica.

Desde 1986, la institución encargada de llevar a cabo el levantamiento de los CE es el INEGI. Cabe señalar que la información salarial que se encuentra disponible a través de Internet, en la página Web de dicho instituto, corresponde a los censos de 2004 y 1999.

Dado que se trata de un censo, se cubre la totalidad de los establecimientos y empresas del país de acuerdo a su actividad económica. Sin embargo, la periodicidad en que se encuentra disponible representa una limitante para efectos analíticos.

IV INDICADORES SALARIALES GENERADOS POR EL BANCO DE MÉXICO

IV.1 Sistema de Información Salarial del Sector Manufacturero no Maquilador

a) Concepto

Como se mencionó, la industria manufacturera no maquiladora es uno de los sectores más dinámicos y representativos de la actividad económica en México. Es por ello que el Banco de México ha generado diversos indicadores que reflejan la evolución de su información salarial.

Desde 1968 el Banco de México ha elaborado el Sistema de Información Salarial del Sector Manufacturero no Maquilador (SISSM). Dicho Sistema se compone de tres índices que dan a conocer el comportamiento de la masa salarial, las remuneraciones medias por persona ocupada y las remuneraciones medias por hora hombre trabajada dentro del referido sector. La descripción de estas variables es la siguiente:

- **Índice de masa salarial:** Representa todos los pagos en salarios, sueldos y prestaciones sociales efectuados por los establecimientos para retribuir el trabajo realizado por los obreros y empleados;
- **Índice de remuneraciones medias por persona ocupada:** Comprende todas las erogaciones por concepto de salarios, sueldos y prestaciones sociales que, en promedio por persona ocupada, realizan los establecimientos;
- **Índice de remuneraciones medias por hora hombre trabajada:** Se refiere al costo promedio que representa para el sector cada hora trabajada.

b) Fuente

Los índices descritos fueron generados y son actualizados por el Banco de México. A partir de la Encuesta Industrial Mensual (EIM), elaborada por el INEGI, se obtiene la información necesaria para calcular los indicadores que integran el SISSM.

Cabe destacar que el SISSM ha sufrido modificaciones a lo largo de su historia, siendo en su mayoría en lo relativo al año base de ponderación y en la inclusión de clases de actividad económica.⁸ Así, entre 1968 y 1975 los indicadores tuvieron

⁸ A través de la información disponible en el Censo Industrial, es posible elegir un año base de ponderación, tomando en cuenta los datos del personal ocupado y de las horas hombre trabajadas, todo ello por clase de actividad económica.

como año base de ponderación 1968, de acuerdo al Censo Industrial (CI) de ese año e incluyeron una muestra de 32 clases industriales. Posteriormente, en 1976, se actualizó el año base de ponderación, nuevamente tomando en cuenta el CI, pero esta vez de 1975, y se incrementó su representatividad a 57 clases de actividad económica. En 1980, se actualizó el año base de ponderación a 1978, el cual permaneció hasta 1990, cuando se modificó tomando 1985 como base y ampliando la muestra a 125 clases de actividad económica.

En la actualización más reciente se renovó la base de ponderación a enero de 2004, de acuerdo a la información obtenida del CI publicado en 1999.⁹ Además, se modificó el sistema de clasificación económica, pasando del Catálogo Mexicano de Actividades Económicas (CMAE) al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), con el objetivo de presentar una desagregación compatible con la usada tanto en Estados Unidos como en Canadá.

Vale la pena aclarar que de manera paralela, el INEGI elabora un índice de remuneraciones medias por persona ocupada y un índice de remuneraciones medias por hora hombre trabajada, ambos en términos reales. Sin embargo, las estadísticas del Banco de México tienen la ventaja de incorporar las siguientes características:

- ✓ Se encuentran entre las series de información salarial más antiguas, disponibles a través de Internet;
- ✓ Utilizan ponderadores censales;
- ✓ Utilizan la clasificación SCIAN.

c) Representatividad

Actualmente la información del SSSM cubre 217 clases de actividad económica, con base a la clasificación SCIAN, e incorpora la totalidad de la información que integra la EIM.

d) Periodicidad

La información es publicada de manera mensual con un rezago de dos meses.

e) Alcance Analítico

En lo que concierne al alcance analítico del indicador salarial estudiado, la información permite realizar estudios sobre los siguientes ámbitos:

⁹ Los ponderadores por clase de actividad económica del CI de 1999 fueron actualizados a enero de 2004. Ello, utilizando como referencia la evolución observada en el personal ocupado para cada una de las clases de acuerdo a información de la EIM.

- **Coyuntural.-** La información salarial del SISSM se da a conocer de manera mensual, lo que permite llevar a cabo estudios de coyuntura.
- **Largo plazo.-** Se dispone de información desde 1968, por lo que constituye uno de los acervos históricos más amplios sobre el tema, disponibles a través de Internet. Ello permite realizar estudios de largo plazo.
- **Sectorial.-** La información salarial de la industria manufacturera está disponible por división, rama y clase de actividad económica. Ello hace posible efectuar análisis a nivel sectorial.
- **Clasificación SCIAN.-** Como se mencionó, la información se encuentra disponible en clasificación SCIAN, la misma agrupación usada en Estados Unidos y Canadá.

f) Limitantes Analíticas

Algunas limitantes que se deben tomar en cuenta al realizar diferentes análisis utilizando la información presentada en el SISSM son:

- **Información sólo para el sector manufacturero no maquilador.-** La información disponible es sólo para el sector manufacturero no maquilador. Ello limita el campo de análisis de estos datos.
- **No se dispone de información regional.-** La información presentada no se desglosa a nivel de entidad federativa, por lo que no se puede llevar a cabo un análisis regional.
- **Información en índices.-** Las estadísticas se presentan en índices y no en valores absolutos. Ello dificulta el análisis ya que si bien es posible conocer las variaciones de los indicadores, no es posible conocer el nivel, en pesos, de las remuneraciones medias y de la masa salarial.

g) Disponibilidad de la Información

Los datos se encuentran disponibles a través de Internet, en la página electrónica del Banco de México. (Cuadro 13).

Cuadro 13 Información Disponible Referente al Sistema de Información Salarial del Sector Manufacturero no Maquilador

Ubicación	Datos Disponibles	Banco de México	
		Base de Datos Interna ¹	Internet
Banco de México www.banxico.org.mx	<u>Cobertura en base a la CMAE (1968-2004)</u>		
	<u>Índices en términos nominales:</u>		
	Masa salarial		
	Total de la industria manufacturera	1968-2004	1968-2004
	Por división	1968-2004	1968-2004
	Por rama	1968-2004	1968-2004
	Por clase	1968-2004	1968-2004
	Remuneraciones medias por persona ocupada		
	Total de la industria manufacturera	1968-2004	1968-2004
	Por división	1968-2004	1968-2004
	Por rama	1968-2004	1968-2004
	Por clase	1968-2004	1968-2004
	Remuneraciones medias por hora hombre trabajada		
	Total de la industria manufacturera	1968-2004	1968-2004
	Por división	1968-2004	1968-2004
	Por rama	1968-2004	1968-2004
	Por clase	1968-2004	1968-2004
	<u>Datos por división de actividad económica (1968-a la fecha)</u>		
	<u>Índices en términos nominales:</u>		
	Masa salarial		
	Total de la industria manufacturera	1968	1968
	Por división	1968	1968
	Remuneraciones medias por persona ocupada		
	Total de la industria manufacturera	1968	1968
	Por división	1968	1968
	Remuneraciones medias por hora hombre trabajada		
	Total de la industria manufacturera	1968	1968
	Por división	1968	1968
	<u>Cobertura en base al SCIAN (1994-a la fecha)</u>		
	<u>Índices en términos nominales:</u>		
	Masa salarial		
	Total de la industria manufacturera	1968	1968
	Por subsector	1994	1994
Por clase	1994	1994	
Remuneraciones medias por persona ocupada			
Total de la industria manufacturera	1968	1968	
Por subsector	1994	1994	
Por clase	1994	1994	
Remuneraciones medias por hora hombre trabajada			
Total de la industria manufacturera	1968	1968	
Por subsector	1994	1994	
Por clase	1994	1994	

V RESUMEN Y CONCLUSIONES

En el presente documento se examinaron los indicadores salariales más importantes disponibles para la economía mexicana, detallando sus principales características. En la preparación de la publicación, se puso particular énfasis en la explicación de los alcances y limitaciones que, para efectos de análisis, presentan cada uno de esos indicadores (Cuadro 14). Cabe destacar que las estadísticas salariales aquí recopiladas y su disponibilidad, permiten llevar a cabo estudios sobre distintos aspectos del mercado laboral. Dichos aspectos son su dimensión regional, una perspectiva coyuntural o de largo plazo, su enfoque sectorial, etc. Esta cobertura polifacética permite disponer de una gama amplia de opciones para analizar el entorno salarial de la economía mexicana.

Respecto a las estadísticas salariales que permiten un análisis coyuntural y para las cuales se dispone de información en un periodo suficientemente largo, se destaca el caso de aquellas que provienen de encuestas y cuyo alcance se limita a un sector de actividad económica específica (manufacturas, maquila, comercio y construcción).

De igual forma, en el documento se presenta otro conjunto de medidas salariales que cubren diferentes sectores de la actividad económica. Se encuentran en esta tesitura las siguientes estadísticas: el salario base promedio de cotización al IMSS, que resulta un excelente indicador para evaluar al sector formal de la actividad empresarial; las remuneraciones surgidos del Sistema de Cuentas Nacionales de México y de la ENOE, las cuales incorporan a la población ocupada remunerada del país; y, el incremento salarial en empresas de jurisdicción federal, cuyos datos permiten evaluar posibles presiones salariales a futuro. Por su parte, el salario mínimo tiene distintas utilidades analíticas. Destaca entre ellas que puede ser utilizado como un punto de referencia para clasificar los niveles de ingreso de la población.

De manera paralela a la preparación de este documento, el Banco de México ha elaborado una base de datos en que ha quedado compilada la mayor cantidad de información salarial. En una presentación en series de tiempo, esos indicadores se encuentran disponibles a través de Internet en una sola página Web. Adicionalmente, con la finalidad de facilitar el acceso a la información para cada estadística salarial compilada, se incorporó en el documento un cuadro en donde se detalla la disponibilidad de la información a través de Internet.

En el esfuerzo de recopilación descrito se tomaron en consideración varios factores. Por una parte, que las estadísticas salariales son una herramienta fundamental para el estudio de un conjunto amplio de fenómenos económicos. Por otra, que en la literatura económica disponible, no se contaba con un documento que aglutinara una reseña de los principales indicadores en materia salarial. Es por lo anterior que el presente estudio puede resultar un instrumento muy útil para el trabajo cotidiano de profesionistas, investigadores y estudiosos.

Cuadro 14 Alcance Analítico de los Diferentes Indicadores Salariales

Indicador Salarial	Alcance Analítico	Coyuntural	Largo Plazo	Regional	Sectorial	Total de la Actividad Económica
Salario Base Promedio de Cotización al IMSS		✓	✓	✓	✓	✓
Salario Mínimo			✓	✓		✓
Salario Contractual en Empresas de Jurisdicción Federal		✓	✓	✓	✓	
Salario Contractual en Empresas de Jurisdicción Local		✓	✓			
Remuneraciones en la Industria Manufacturera no Maquiladora		✓	✓		✓	
Remuneraciones en la Industria Maquiladora de Exportación			✓	✓		
Remuneraciones en Establecimientos Comerciales		✓		✓	✓	
Remuneraciones en la Industria de la Construcción		✓		✓	✓	
Remuneraciones en el Sistema de Cuentas Nacionales de México			✓		✓	✓
Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo		✓		✓	✓	✓
Sistema de Información Salarial del Sector Manufacturero no Maquilador		✓	✓		✓	

ANEXO

Anexo I

Salario Mínimo

Áreas Geográficas

Area Geográfica A	Area Geográfica B	Area Geográfica C
<p><u>Baja California:</u> Todos los municipios del Edo.</p> <p><u>Baja California Sur:</u> Todos los municipios del Edo.</p> <p><u>Chihuahua:</u> Guadalupe Praxedis G. Guerrero Juárez</p> <p><u>Distrito Federal</u></p> <p><u>Guerrero:</u> Acapulco de Juárez</p> <p><u>Estado de México:</u> Atizapan de Cuautitlán Izcalli Zaragoza Ecatepec de Morelos Coacalco de Naucalpan de Juárez Berriozabal Tlalneapantla de Baz Cuautitlán Tultitlán</p> <p><u>Sonora:</u> Agua Prieta General Plutarco Cananea Elías Calles Naco Puerto Peñasco Nogales San Luis Río Colorado Santa Cruz</p> <p><u>Tamaulipas:</u> Camargo Miguel Alemán Guerrero Nuevo Laredo Gustavo Díaz Reynosa Ordaz Río Bravo Matamoros San Fernando Mier Valle Hermoso</p> <p><u>Veracruz:</u> Agua Dulce Minatitlán Coatzacoalcos Moloacán Cosoleacaque Nanchital de Lázaro Las Choapas Cárdenas del Río Ixhuatlán del Sureste</p>	<p><u>Jalisco:</u> Guadalajara Tlaquepaque El Salto Tonalá Tlajomulco de Zapopan Zuñiga</p> <p><u>Nuevo León:</u> Apodaca Guadalupe San Pedro Monterrey Garza García San Nicolás de General los Garza Escobedo Santa Catarina</p> <p><u>Sonora:</u> Altar Imuris Atil Magdalena Bácum Navojoa Benito Juárez Opodepe Benjamín Hill Oquitoa Caborca Pitiquito Cajeme San Ignacio Carbó Río Muerto La Colorada San Miguel de Horcasitas Empalme Santa Ana Etchojoa Sáric Guaymas Suaqui Grande Hermosillo Trincheras Huatabampo Tubutama</p> <p><u>Tamaulipas:</u> Aldama González Altamira El Mante Antiguo Nuevo Morelos Morelos Ocampo Ciudad Madero Tampico Gómez Farías Xicoténcatl</p> <p><u>Veracruz:</u> Coatzintla Tuxpam Poza Rica de Hidalgo</p>	<p>Todos los municipios de los Estados de:</p> <p><u>Aguascalientes</u> <u>Oaxaca</u> <u>Campeche</u> <u>Puebla</u> <u>Coahuila</u> <u>Querétaro</u> <u>Colima</u> <u>de Arteaga</u> <u>Chiapas</u> <u>Quintana Roo</u> <u>Durango</u> <u>San Luis Potosí</u> <u>Guanajuato</u> <u>Sinaloa</u> <u>Hidalgo</u> <u>Tabasco</u> <u>Michoacán</u> <u>Tlaxcala</u> <u>de Ocampo</u> <u>Yucatán</u> <u>Morelos</u> <u>Zacatecas</u> <u>Nayarit</u></p> <p><u>Chihuahua:</u> Todos los municipios excepto: Guadalupe, Juárez y Praxedis G. Guerrero</p> <p><u>Guerrero:</u> Todos los municipios excepto: Guadalajara, El Salto, Tlajomulco de Zuñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan</p> <p><u>Estado de México:</u> Todos los municipios excepto: Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos Naucalpan de Juárez, Tlalneapantla de Baz y Tultitlán</p> <p><u>Nuevo León:</u> Todos los municipios excepto: Apodaca, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza y Santa Catarina.</p> <p><u>Sonora:</u> Aconchi Mazatán Alamos Moctezuma Arivechi Nacori Chico Arizpe Nacoziari de García Bacadéhuachi Onavas Bacanora Quiríego Bacerac Rayón Bacoachi Rosario Banámichi Sahuaripa Baviácora San Felipe de Jesús Bavispe San Javier Cumpas San Pedro de la Cueva Divisaderos Soyopa Fronteras Tepache Granados Ures Huachinera Villa Hidalgo Huásabas Villa Pesqueira Huépac Yécora</p> <p><u>Tamaulipas:</u> Abasolo Mainero Burgos Méndez Bustamante Miquihuana, Casas Padilla Cruillas Palmillas Güémez San Carlos Hidalgo San Nicolás Jaumave Soto la Marina Jiménez Tula Llera Victoria Villagrán</p> <p><u>Veracruz de Ignacio de la Llave:</u> Todos los municipios excepto Coatzacoalcos, Coatzintla, Cosoleacaque, Las Choapas, Ixhuatlán del Sureste, Minatitlán, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Poza Rica de Hidalgo y Tuxpam.</p>

BIBLIOGRAFÍA

- ◆ CONASAMI, *“Artículos de la Constitución Política de la Republica y de la Ley Federal del Trabajo referentes a los Salarios Mínimos Legales: Noticias de Prensa sobre Violaciones”*, CONASAMI, México, 1964.
- ◆ _____, *“Boletines de Salarios Mínimos”*, CONASAMI, México.
- ◆ _____, *“Compendio de Indicadores de Empleo y Salarios”*, CONASAMI, México, 2003.
- ◆ _____, *“Memoria de los Trabajos de 1963”*, CONASAMI, México, 1964.
- ◆ _____, *“Salarios Mínimos, Textos Legales y Series Numéricas de 1946 a 1963”*, CONASAMI, México, 1963.
- ◆ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma aplicada publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2002, México.
- ◆ Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 1998. Última reforma aplicada publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2003, México.
- ◆ Decreto para el fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (Decreto IMMEX);. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2006, México.
- ◆ INEGI, *“Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2004. Síntesis Metodológica”*, INEGI, México.
- ◆ _____, *“Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005. Una nueva encuesta para México 50 preguntas y respuestas”*, INEGI, México, 2005.
- ◆ _____, *“Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Cómo se hace la ENOE. Métodos y procedimientos”*, INEGI, México, 2007.
- ◆ _____, *“Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Conociendo la base de datos de la ENOE”*, INEGI, México, 2007.
- ◆ _____, *“Metodología de los Censos Económicos 1999”*, INEGI, México.

- ◆ _____, *“Síntesis Metodológica de la Encuesta Industrial Mensual”*, INEGI, México, noviembre de 2004.
- ◆ _____, *“Síntesis Metodológica de la Encuesta Mensual sobre Establecimientos Comerciales”*, INEGI, México, julio de 2003.
- ◆ _____, *“Síntesis Metodológica de la Encuesta Nacional de Empresas Constructoras”*, INEGI, México, julio de 2003.
- ◆ _____, *“Síntesis Metodológica de la Estadística de la Industria Maquiladora de Exportación”*, INEGI, México, 2004.
- ◆ _____, *“Síntesis Metodológica de los Censos Económicos”*, INEGI, México, septiembre de 2003.
- ◆ _____, *“Síntesis Metodológica del XII Censo General de Población y Vivienda 2000”*, INEGI, México, julio de 2003.
- ◆ _____, *“Sistema de Cuentas Nacionales de México Metodología”*, INEGI, México.
- ◆ Ley del Seguro Social. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995. Última reforma aplicada publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2001, México.
- ◆ Ley Federal del Trabajo. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1970. Última reforma aplicada publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 1998, México.
- ◆ Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003, México.